



**Convención sobre la  
Eliminación de Todas las  
Formas de Discriminación  
contra la Mujer**

Distr. general  
11 de diciembre de 2020  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**Noveno informe periódico que Hungría debía presentar  
en 2017 en virtud del artículo 18 de la Convención\*.\*\***

[Fecha de recepción: 10 de febrero de 2020]

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.  
\*\* El anexo al presente documento se encuentra disponible en la página web del Comité.



## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	3
II. Aplicación de las recomendaciones sobre los informes periódicos séptimo y octavo de Hungría.....	3
Párr. 9 - Definición de igualdad y no discriminación.....	3
Párr. 11 – Visibilidad de la Convención, el Protocolo Facultativo y las recomendaciones generales del Comité.....	5
Párr. 13 – Mecanismos legales de presentación de denuncias.....	5
Párr. 15 – Mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer.....	7
Párr. 17 – Medidas especiales de carácter temporal.....	14
Párr. 19 – Estereotipos y prácticas discriminatorias.....	17
Párr. 21 – Violencia contra la mujer.....	18
Párr. 23 – Trata y explotación de la prostitución.....	25
Párr. 25 – Participación de las mujeres en la vida política y pública.....	27
Párr. 27 – Educación.....	27
Párr. 29 – Empleo.....	31
Párr. 31 – Salud.....	35
Párr. 33 - Acceso a servicios de atención de la salud sexual y reproductiva.....	39
Párr. 35 – Prestaciones económicas y sociales.....	41
Párr. 37 - Grupos de mujeres desfavorecidas.....	42
Párr. 39 – Matrimonio y relaciones familiares.....	44
Párr. 43 – Ratificación de otros tratados.....	45
Párr. 44 – Seguimiento de las observaciones finales.....	46

## I. Introducción

1. El Gobierno húngaro apoya el principio estratégico de la igualdad de género. Al mismo tiempo, dado que la Ley Fundamental también establece la protección de las familias, la cuestión de la igualdad de género se aborda esencialmente desde la perspectiva de la familia, en particular dado que las desigualdades obedecen principalmente a que, a causa de la crianza de los hijos, las mujeres se ven desfavorecidas en el mercado laboral y en muchos otros ámbitos.

2. El Gobierno está decidido a hacer valer los derechos de las mujeres estableciendo una cooperación armónica con ellas. Desde que se presentó el anterior informe del país, en 2013, se han aplicado amplias medidas a fin de reforzar la condición de la mujer. El Gobierno húngaro tiene el compromiso de seguir mejorando la condición de la mujer y en apoyo de ese objetivo en fecha próxima elaborará un nuevo plan de acción estratégica sobre políticas de la mujer.

## II. Aplicación de las recomendaciones sobre los informes periódicos séptimo y octavo de Hungría

### Párr. 9 - Definición de igualdad y no discriminación

#### Políticas familiares y de igualdad de género

3. El Gobierno húngaro está decidido a hacer valer los derechos de las mujeres centrándose en la creación y el fortalecimiento de una cooperación equilibrada entre las mujeres y los hombres en la familia, el lugar de trabajo y el sistema social, así como en la toma de decisiones y la educación. La igualdad social entre hombres y mujeres debe tratarse desde la perspectiva de la familia, ya que la principal diferencia entre ambos no reside en el hecho de ser hombre o mujer, sino en si están criando un niño o no. Las medidas de política familiar apoyan a las madres y futuras madres, especialmente en el ámbito del empleo y la protección social, y no limitan los derechos de las mujeres en materia de igualdad. El Gobierno húngaro da a las mujeres la libertad de tomar decisiones sobre su vida familiar y su carrera profesional y no les impone papeles tradicionales. Hay varias medidas orientadas específicamente a hacer posible que las mujeres se reincorporen al mercado laboral después de dar a luz, de modo que puedan llevar a cabo una carrera y ser madres al mismo tiempo (véanse los párr. 38 a 67).

#### El concepto de discriminación por motivo de factores interseccionales

4. El artículo XV de la Ley Fundamental establece la prohibición de la discriminación en general y la promoción de la igualdad de oportunidades. En la prohibición general de la discriminación se incluye una lista no exhaustiva de características protegidas y se hace referencia expresa a la prohibición de la discriminación negativa por razón de sexo. Asimismo, se afirma que las mujeres y los hombres tendrán los mismos derechos y se prevé la protección de las mujeres mediante la diferenciación positiva. De acuerdo con la Ley Fundamental, estas características protegidas aparecen *expressis verbis* en el párrafo 8 de la Ley CXXV de 2003 sobre la Igualdad de Trato y la Promoción de la Igualdad de Oportunidades (en adelante, Ley sobre la Igualdad de Trato) y abarcan prácticamente todos los posibles motivos de discriminación. La Ley sobre la Igualdad de Trato se refiere al sexo, la maternidad y el embarazo como características protegidas. Cabe señalar que la normativa estipulada en las directrices de la Unión Europea establece un total de seis características protegidas, incluida la pertenencia al sexo femenino, pero no incluye la maternidad ni el embarazo, lo que también ocurre en la legislación nacional

de varios Estados Miembros de la Unión Europea, por lo que, en general, en esos Estados, los profesionales jurídicos deben deducir que, si la pertenencia al sexo femenino es una característica protegida, eso significa, por lógica, que el legislador está dispuesto a proteger también la maternidad o el embarazo de la demandante. En la normativa húngara, cuando las autoridades aplican la ley, no es necesaria ninguna otra deducción vinculada a la teoría jurídica.

5. Las disposiciones mencionadas de la Ley Fundamental y la Ley sobre la Igualdad de Trato contienen una amplia normativa que abarca todo el sistema jurídico húngaro en lo que respecta a la protección de los derechos de los grupos desfavorecidos. La Ley sobre la Igualdad de Trato abarca las responsabilidades del sector público y las relaciones entre el derecho privado y público. La igualdad de trato entre hombres y mujeres debe incluirse en todas las leyes sectoriales.

6. La Ley sobre la Igualdad de Trato prevé la protección contra la discriminación mediante una lista no exhaustiva de características protegidas en los ámbitos del empleo, la educación, los bienes y servicios, la seguridad social, la atención de salud y la vivienda, a fin de que la Autoridad sobre la Igualdad de Trato (en adelante, la Autoridad) pueda examinar cualquier infracción ocurrida en relación con estas características protegidas. La Autoridad tiene capacidad para examinar la prohibición de múltiples tipos de discriminación negativa y la aplica en su jurisprudencia de acuerdo con los criterios que figuran a continuación.

7. Si la parte demandante hace referencia a varias características protegidas en la solicitud que presenta a la Autoridad, esta examinará si la parte demandante ha sufrido discriminación negativa por alguno de los motivos incluidos en la Ley sobre la Igualdad de Trato, si las características protegidas a que se hace referencia están interrelacionadas y si se trata de un caso de discriminación interseccional. Según la jurisprudencia sobre la discriminación múltiple, al determinar las sanciones la Autoridad tiene en cuenta si la discriminación se relacionó con más de una de las características protegidas de la parte demandante.

8. La Autoridad tiene amplias competencias para examinar la discriminación múltiple, lo que se amplió aún más a nivel legislativo al incluirse en la Ley sobre la Igualdad de Trato una lista no exhaustiva con un número considerable de características protegidas.

#### *Posibles recursos legales en caso de discriminación negativa múltiple*

9. La Autoridad da seguimiento a la aplicación del principio de la igualdad de trato en Hungría, ya que tiene competencia a nivel nacional y cuenta con la ayuda de una red nacional de consultores sobre la igualdad de trato. La Autoridad lleva a cabo sus investigaciones en el marco de los procedimientos de la administración pública y, cuando se demuestra que se ha cometido una violación del principio de igualdad de trato, puede tomar las siguientes medidas: a) ordenar que se ponga fin a la situación de infracción; b) prohibir que continúe la infracción; c) ordenar que se haga pública su decisión definitiva sobre la infracción; y d) aplicar otras medidas jurídicas definidas en otras leyes. Puede solicitarse recurso judicial ante los tribunales contra la decisión de la Autoridad.

10. Las denuncias derivadas de la violación del principio de igualdad de trato pueden hacerse valer mediante procedimientos establecidos en otras leyes (por ejemplo, en litigios relacionados con los derechos de la personalidad, el trabajo o la función pública).

11. Según la Ley CLI de 2011 sobre el Tribunal Constitucional, de conformidad con la Ley Fundamental, las partes demandantes afectadas por decisiones judiciales contrarias a dicha Ley pueden presentar una demanda constitucional ante el Tribunal

Constitucional si la decisión adoptada sobre el fondo de la cuestión u otra decisión por la que se archiven los procedimientos judiciales viola sus derechos enunciados en la Ley Fundamental y la parte demandante ya ha agotado las posibilidades de recurso legal o no tiene posibilidad de interponer dicho recurso. Además, la Ley Fundamental establece que también pueden iniciarse procedimientos ante el Tribunal Constitucional, a título excepcional, si debido a la aplicación de una disposición jurídica contraria a la Ley Fundamental o al entrar en vigor esa disposición jurídica se han violado derechos directamente, sin una decisión judicial, y no hay ningún procedimiento de recurso jurídico designado para reparar la violación de los derechos, o la parte demandante ya ha agotado las posibilidades de recurso.

12. La Autoridad publicó el volumen 5 de su serie de publicaciones “Folletos de la Autoridad sobre la Igualdad de Trato”, que resume su jurisprudencia sobre la discriminación múltiple.

13. En algunos casos, la Autoridad tiene la oportunidad de emitir su opinión con respecto a los aspectos de las disposiciones legislativas vigentes vinculados a la discriminación.

#### **Acceso continuo de las mujeres a servicios básicos de calidad**

14. El Gobierno de Hungría establece al más alto nivel, es decir, en la Ley Fundamental, la protección de los derechos económicos, sociales y culturales y la igualdad de acceso a los servicios básicos.

15. Según el artículo XI de la Ley Fundamental, todo ciudadano de Hungría tiene derecho a cultivarse. Las instituciones públicas de educación primaria y secundaria son gratuitas y accesibles para todos. Según la Ley CXC de 2011 sobre la Educación Pública Nacional, las instituciones educativas deben garantizar la supervisión de los estudiantes, el establecimiento de condiciones educativas sanas y seguras y la organización de controles sanitarios periódicos. En los párrafos 149 a 170 figuran disposiciones para apoyar a las mujeres en la educación.

16. El Gobierno de Hungría está comprometido a mejorar las condiciones de salud de sus ciudadanos. El actual sistema de atención sanitaria del país se basa en la seguridad social, y los servicios de atención están sujetos a pago, salvo los de carácter público, la atención epidemiológica y la mayor parte de los cuidados preventivos. El régimen de seguridad social implica que la sociedad en su conjunto asume los riesgos, y tanto el empleado como el empleador pagan una contribución que garantiza que el empleado quede cubierto. Para las personas necesitadas por motivos sociales, la ley reconoce el derecho a los servicios de atención de la salud, y la administración local se hace cargo del pago a la seguridad social por los servicios de atención sanitaria.

#### **Párr. 11 – Visibilidad de la Convención, el Protocolo Facultativo y las recomendaciones generales del Comité**

17. La Oficina del Tribunal Nacional proporciona información periódica sobre determinados temas del derecho internacional y el derecho de la Unión Europea a efectos de la capacitación de los jueces.

#### **Párr. 13 – Mecanismos legales de presentación de denuncias**

18. Desde el 1 de enero de 2012, la Autoridad de Igualdad de Trato tiene carácter de órgano autónomo de la administración estatal. El personal del Departamento Oficial y Jurídico se ocupa de las cuestiones de discriminación, incluido el examen de denuncias particulares vinculadas a la discriminación. En virtud de la Ley sobre la

Igualdad de Trato, la Autoridad es una organización presupuestaria central y tiene su propio presupuesto dentro de la partida presupuestaria de la Asamblea Nacional.

19. Se garantiza a las mujeres y, por supuesto, a los miembros de otros grupos vulnerables amplio acceso a los procedimientos de gestión de denuncias de la Autoridad, a la que pueden presentarse denuncias por escrito, por vía electrónica y en persona en su sede o en la consulta celebrada por el oficial de igualdad de trato de la Autoridad, al que puede accederse en todos los condados. La Autoridad viene gestionando, desde el 30 de junio de 2013, su red de oficiales de igualdad de trato en los condados, cuyo principal objetivo es lograr que los habitantes del medio rural puedan obtener información sobre los procedimientos o presentar sus denuncias en persona, lo que naturalmente ayuda a las mujeres desfavorecidas del medio rural. La Autoridad informa al cliente cuando una demanda o denuncia no es de su competencia y, en su caso, informa sobre posibles vías de recurso en relación con la denuncia.

20. En lo que respecta a los mecanismos de seguimiento de las decisiones sobre las denuncias presentadas, se establece que las decisiones definitivas de la Autoridad en que se estipula que se ha cometido un delito son ejecutivas. Por consiguiente, si la persona infractora no cumple lo estipulado en esas decisiones, puede pedirse que se ejecuten las sanciones impuestas por la Autoridad (por ejemplo, una multa o la obligación de realizar determinado acto). La Autoridad evalúa periódicamente la satisfacción general de sus clientes con las actividades de los oficiales en los condados, así como la de los clientes en relación con los cuales la Autoridad haya tomado una decisión de admisión o rechazo. La evaluación de la satisfacción de los clientes con el procedimiento de la Autoridad se publica en línea. La Autoridad elabora estadísticas sobre los procedimientos que lleva a cabo, lo que permite determinar, por ejemplo, el porcentaje de mujeres que contactan con la Autoridad o las decisiones que se refieren a la pertenencia al sexo femenino como característica protegida. La Autoridad publica en su sitio web un breve resumen de todas sus decisiones, en que se indica el delito o los casos que concluyen en un acuerdo. En el sitio, puede establecerse como filtro de búsqueda la pertenencia al sexo femenino. La Autoridad también prepara un informe escrito anual sobre sus actividades, que se publica en su sitio web y se envía a la Asamblea Nacional.

### **El mandato del Comisionado de Derechos Fundamentales**

21. El Comisionado de Derechos Fundamentales (en adelante, el Comisionado) es una institución nacional de derechos humanos de las Naciones Unidas cuyos procedimientos garantizan la protección de los derechos de la mujer con arreglo al artículo XV(3) de la Ley Fundamental, que declara la igualdad entre mujeres y hombres.

22. Según la Ley Fundamental, el Comisionado debe investigar toda violación de que se le informe relacionada con los derechos fundamentales, o hacer que se investigue, e iniciar medidas generales o específicas para remediarlas. La Ley CXI de 2011 sobre el Comisionado de Derechos Fundamentales presta especial atención a la protección de los derechos de los grupos sociales más vulnerables. Además, el Comisionado debe fomentar la observancia y protección de los derechos fundamentales promoviendo la sensibilización al respecto y cooperando con las organizaciones y las instituciones nacionales dedicadas a la promoción o la protección de los derechos fundamentales.

23. Según la Ley sobre el Comisionado de Derechos Fundamentales, cualquier persona puede acudir a este si considera que una acción u omisión de una autoridad infringe un derecho fundamental de la persona que presenta la petición o supone un peligro inminente para ella. Además, el Defensor del Pueblo puede llevar a cabo actuaciones *ex officio* durante las cuales investiga el caso y aplica la medida según lo

previsto en la ley. Si el Defensor del Pueblo concluye que se ha producido una infracción de un derecho fundamental, puede dirigir una recomendación al órgano de supervisión de la autoridad sujeta a investigación o instar al jefe de la autoridad que se está investigando que remedie la infracción, siempre que dicho jefe pueda poner fin a la infracción de los derechos fundamentales que le competen. El Defensor del Pueblo también puede iniciar las actuaciones propias del fiscal y acudir al Tribunal Constitucional si considera que el acto es incompatible con la Ley Fundamental. Además, en determinados casos, debe iniciar un procedimiento (penal, administrativo o disciplinario). Si el Defensor del Pueblo no está de acuerdo con la postura o las medidas adoptadas por el órgano de supervisión o por la autoridad sujeta a investigación, o si el órgano de supervisión o la autoridad no adoptan ninguna medida, puede presentar el caso a la Asamblea Nacional y solicitar que lo examine.

24. Un avance que ha contribuido a ampliar la accesibilidad es el hecho de que, de acuerdo con la Ley CLXV de 2013 sobre Denuncias y Divulgación de Información de Interés Público, a partir del 1 de enero de 2014 las notificaciones de interés público pueden presentarse en el sistema electrónico protegido que gestiona el Comisionado. Una notificación de interés público señala una circunstancia cuyo remedio o finalización redundaría en interés de la comunidad o de toda la sociedad.

25. El Comisionado se unió al movimiento White Ribbon, el más conocido y de mayor alcance del mundo de lucha por la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas, que da a conocer la gravedad y las dimensiones de este fenómeno.

26. En lo que respecta a la práctica del Defensor del Pueblo, el número de denuncias vinculadas específicamente a los derechos y la situación de las mujeres es bajo, en comparación con otros grupos sociales vulnerables como las personas con discapacidad, las personas sin hogar, las personas enfermas y las personas de edad. Se han realizado exámenes temáticos específicos centrados únicamente en la situación de las mujeres en Hungría en otros contextos, como los derechos reproductivos y diversos aspectos de los derechos vinculados a la libre determinación.

### **Párr. 15 – Mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer**

27. Desde que se aprobó la actual estrategia nacional, las prioridades gubernamentales han cambiado, por lo que el Gobierno húngaro se propone elaborar un nuevo plan de acción sobre políticas de la mujer, que actualmente se está negociando.

#### **Cooperación con organizaciones no gubernamentales dedicadas a la igualdad entre mujeres y hombres**

28. El diálogo social y la participación de la sociedad civil en el mecanismo de adopción de decisiones tiene una importante función en la labor del Gobierno de Hungría, por lo que este mantiene una cooperación eficaz con varias organizaciones no gubernamentales, como la Unión de Mujeres de Hungría, la Asociación Nacional de Familias Numerosas y la Asociación de Familias Jóvenes.

#### **Condiciones para el funcionamiento eficaz del mecanismo nacional**

29. En 2014 se estableció el Ministerio de Estado para Asuntos de la Familia y la Juventud, y se creó una nueva dependencia dedicada a las cuestiones de políticas de la mujer.

30. El Gobierno estableció el Grupo de Trabajo sobre Derechos Humanos en su decisión adoptada en febrero de 2012, con el objetivo principal de dar seguimiento a la observancia de los derechos humanos en Hungría, realizar consultas con las

organizaciones de la sociedad civil, las asociaciones de representantes y otros órganos profesionales y constitucionales, así como promover la comunicación profesional sobre la observancia de los derechos humanos en Hungría.

31. En 2012, el Grupo de Trabajo estableció la Mesa Redonda sobre Derechos Humanos, que actualmente se compone de 72 organizaciones de la sociedad civil y en cuyos grupos de trabajo temáticos participan, por invitación, otras 40 organizaciones. La Mesa Redonda celebra sus reuniones en 11 grupos de trabajo temáticos y cada uno de ellos tiene por objetivo abordar, por separado, problemas jurídicos y prácticos de los grupos vulnerables de la sociedad y propuestas de políticas sectoriales para ellos. El Grupo de Trabajo Temático sobre los Derechos de la Mujer se centra en dar seguimiento a la observancia de los derechos humanos fundamentales de las mujeres en Hungría, especialmente en las esferas del empleo, la educación, la atención sanitaria y las alianzas, y cuenta con varios participantes de la sociedad civil: entre sus miembros hay 26 organizaciones de la sociedad civil y otras 10 organizaciones participan en su labor con carácter de entidades consultivas.

*Los recursos financieros destinados a las políticas de la familia y la mujer*

32. Los recursos para las dependencias institucionales dedicadas a las políticas de la familia y la mujer entre 2014 y 2018 incluidos en la partida presupuestaria 20/16/6 para programas de políticas familiares del presupuesto de Hungría se asignan de la forma siguiente:

- Programas de políticas familiares

33. Se asignan recursos para llevar a cabo programas y actividades profesionales en las esferas de las cuestiones familiares y la igualdad entre mujeres y hombres, el fortalecimiento de la familia, la mejora de la situación de las mujeres y el fomento de la conciliación de la vida familiar y laboral, lo que refuerza la adopción entre el público de una actitud favorable a la familia, así como el apoyo a las organizaciones de la sociedad civil que representan los intereses de las familias y coordinan las organizaciones familiares transfronterizas.

- Apoyo a las tareas profesionales vinculadas al cuidado infantil

34. Se asignan recursos a las organizaciones designadas con miras al cumplimiento de las metas de desarrollo profesional y las tareas metodológicas vinculadas al cuidado infantil diurno.

	<i>Programas de políticas familiares</i>	<i>Apoyo a las tareas profesionales vinculadas al cuidado infantil</i>
2015	1.008.000.000 de forintos (3.370.000 dólares)	
2016	604.000.000 de forintos (2.000.000 de dólares)	
2017	654.000.000 de forintos (2.247.268 dólares)	45.000.000 de forintos (154.628 dólares)
2018	3.546.900.000 forintos (12.187.822 dólares)	50.000.000 de forintos (171.809 dólares)



*Subcomité sobre la Dignidad de la Mujer de la Asamblea Nacional Húngara*

35. En junio de 2015 se fundó el Subcomité sobre la Dignidad de la Mujer, uno de los comités profesionales de la Asamblea Nacional y en cuya labor participan por igual hombres y mujeres. Si bien su objetivo último es aumentar el papel de las mujeres en la economía y mejorar el empleo femenino, el Subcomité también constituye un foro para el diálogo profesional y político sobre cuestiones vinculadas a los derechos de la mujer y temas de ámbito social. El Subcomité celebra períodos de sesiones entre dos y cuatro veces al año sobre temas vinculados específicamente a la vida de las mujeres.

**Estrategia de igualdad de género**

36. Se han adoptado medidas amplias a fin de reforzar la posición de las mujeres en relación con la Estrategia Nacional de Promoción de la Igualdad de Género para 2010-2021, cuyas observaciones finales se tendrán en cuenta en la formulación del próximo plan de acción estratégica sobre políticas de la mujer, que se elaborará en 2020.

*Condiciones de jubilación beneficiosas para las mujeres de edad*

37. El programa Mujeres de 40 está dedicado al empoderamiento de un grupo de mujeres, en reconocimiento de las múltiples cargas que soportan y de la contribución que realizan (véase el párr. 228).

*Ampliación de los servicios de cuidado infantil*

38. En los últimos nueve años se ha llevado a cabo una ampliación a gran escala del número de guarderías y su capacidad, que ha permitido el acceso al empleo de las mujeres con hijos de hasta 2 años de edad. El sistema de guarderías de Hungría se ha desarrollado notablemente, tanto a nivel jurídico y financiero como en lo que respecta al apoyo operacional.

39. El nuevo sistema de guarderías infantiles introducido el 1 de enero de 2017 es más flexible y diferenciado y ayuda a las mujeres con niños pequeños mediante las nuevas formas de servicios de guardería basados en la demanda (guarderías, miniguarderías, guarderías en el lugar de trabajo o guarderías familiares). A partir de 2018, los municipios de más de 10.000 habitantes deben garantizar el cuidado cotidiano de los niños pequeños cuando entre su población hay más de 40 niños menores de 3 años, o si este número es menor, pero al menos cinco progenitores con niños pequeños indican que necesitan este servicio.

40. Según los datos de 2018 de la Oficina Central de Estadística de Hungría, la capacidad total de los servicios de guardería para niños menores de 3 años supera las 47.000 plazas, lo que significa que la capacidad de las guarderías ha aumentado casi un 50 % con respecto a 2010. En 2018 se prestaron servicios de guardería al 17,5 % de los niños de hasta 2 años de edad, lo que representa el porcentaje más alto alcanzado hasta ahora en las guarderías de Hungría. Este porcentaje seguirá creciendo en el próximo período, ya que la capacidad de las guarderías aumentará a 70.000 plazas para 2022. De acuerdo con los datos sobre el registro de los proveedores de servicios, en enero de 2019 ya había 1.971 instituciones y proveedores de servicios que prestaban servicios de guardería (787 guarderías, 187 miniguarderías, 9 guarderías en el lugar de trabajo y 977 guarderías familiares), y su capacidad era de más de 49.000 plazas. En comparación con los datos de 2017, esto significa 200 aulas de guarderías más y 2.000 plazas más. En las guarderías de Hungría se proporciona alimentación gratuita al 67 % de los niños. A raíz de los avances alcanzados, a finales de 2018 y en 2019 se prevé crear entre 5.000 y 6.000 nuevas plazas de guardería.

41. En el período de desarrollo comprendido entre 2014 y 2020, los programas de operaciones de la Unión Europea asignaron 110.000 millones de forintos (377.980.000 dólares) al desarrollo de guarderías, miniguarderías, guarderías familiares y jardines de infancia.

42. En 2017 se destinaron, con cargo al presupuesto central, 1.100 millones de forintos (3.779.800 dólares) al desarrollo de guarderías; en 2018, la cifra fue de 10.000 millones de forintos (34.361.900 dólares); y en 2019 la cifra aumentará a un total de 22.000 millones de forintos (75.600.000 dólares) destinados al aumento de la capacidad y la renovación de las instituciones y los servicios de guardería.

#### *Asistencia obligatoria al jardín de infancia*

43. Desde 2015, la asistencia a los jardines de infancia institucionales es obligatoria a partir de los 3 años de edad, lo que contribuye enormemente a contrarrestar las desventajas relacionadas con la primera infancia y a favorecer la reincorporación de las mujeres al mercado laboral (desde 2010 se proporciona una prestación por hijos a cargo condicionada a la asistencia de los niños a la escuela y, desde 2015, condicionada también a su asistencia al jardín de infancia).

#### *Centros para la Familia y el Desarrollo Profesional orientados al empleo de las mujeres*

44. En 2017 se llevó a cabo una licitación por valor de 14.000 millones de forintos (48.107.000 dólares) para un programa titulado “Las mujeres en la familia y en el trabajo” a fin de mejorar la situación laboral de las mujeres, en el marco del cual se apoyan proyectos que contribuyen el empleo flexible de las mujeres y a la conciliación del trabajo y la vida privada. En la licitación podían participar autoridades locales, organizaciones no gubernamentales, iglesias y otras asociaciones. En todo el país se establecieron 71 Centros para la Familia y el Desarrollo Profesional en los que se organizan actividades de capacitación y acompañamiento experto sobre las aptitudes necesarias para el desarrollo personal y empresarial y el autoempleo de las mujeres. Otros aspectos importantes de las actividades que realizan los Centros para la Familia y el Desarrollo Profesional son los servicios que prestan en relación con el desarrollo rural, las actividades en pequeña escala, las tradiciones locales, el cuidado infantil y otros servicios. Cada condado cuenta con cuatro centros de este tipo, principalmente en las zonas más desfavorecidas y en las que es necesario mejorar el empleo de las mujeres.

#### *Programa de Capacitación de las Mujeres para el Liderazgo Público*

45. El Programa de Capacitación de las Mujeres para el Liderazgo Público, que se puso en marcha en 2018, es una iniciativa de capacitación gratuita destinada a mujeres jóvenes (de 18 a 36 años de edad) que hablen húngaro e inglés y tengan la ambición de ejercer un papel en la vida pública. El objetivo de esta capacitación es impartir conocimientos prácticos de liderazgo a las participantes y crear una comunidad que permita a las mujeres ejecutivas educadas en Hungría aprovechar sus conocimientos a largo plazo, principalmente en instituciones o empresas nacionales o regionales. Además, el programa pone de relieve la importancia de las mujeres ejecutivas y su repercusión en la economía, la sociedad y la vida pública.

#### *Obstetricia orientada a la familia y apoyo al tratamiento de la infertilidad*

46. En 2017, el Gobierno amplió el apoyo a la fecundación in vitro y reforzó el sistema de instituciones públicas para la inseminación artificial (véase el párrafo 217).

47. El programa “Desarrollo de condiciones de infraestructura para la obstetricia orientada a la familia y centrada en ella y el cuidado intensivo de lactantes prematuros”, que en el momento de su licitación en 2018 tenía previsto un presupuesto de 8.000 millones de forintos (27.490.000 dólares), contribuyó en gran medida a estos avances. Con las inversiones se pretende, como objetivos clave, hacer del parto una experiencia positiva, crear y ampliar servicios dirigidos a la familia y lograr una obstetricia centrada en la madre y el bebé y en la familia, así como en la unidad del bebé, la madre y el padre.

48. De acuerdo con un enfoque centrado en tres prioridades, se estableció un programa profesional de calidad, se definió un procedimiento obstétrico complejo y unificado y se evaluaron los servicios orientados a la familia, a partir de lo cual se determinó que 44 instituciones reunían las condiciones para recibir apoyo. Se adjudicaron recursos por un valor total de 6.359,2 millones de forintos (21.851.000 dólares), fundamentalmente para cubrir los costos de las inversiones en la construcción de infraestructura y la adquisición de equipo. El importe de los recursos se elevó en otros 2.000 millones de forintos (6.872.000 dólares), de modo que el presupuesto disponible total para 2018, 2019 y 2020 es de 10.000 millones de forintos (34.361.900 dólares), de los que hasta ahora se han distribuido 6.359,2 millones de forintos (21.851.000 dólares).

49. El monto restante está permitiendo elaborar la directriz orientada a la familia mediante los cuatro pilares básicos (familia, metodología, educación e infraestructura), que facilitan la difusión y la práctica activa de esta mentalidad, además del entorno de infraestructura que ya se ha asegurado. Con ello se persigue el objetivo de apoyar el embarazo, el parto y la lactancia y brindar orientación psicológica y capacitación a los profesionales y las familias correspondientes. En relación con las tareas indicadas en la Resolución del Gobierno núm. 1098/2018. (III. 19.), se están elaborando normas para el desarrollo de un sistema de formación universitaria y de posgrado en obstetricia orientada a la madre y el niño y se están elaborando directrices profesionales sobre obstetricia y nutrición del recién nacido.

#### *Prestaciones fiscales familiares*

50. Una herramienta emblemática del sistema húngaro de apoyo a la familia es la generosa prestación fiscal familiar que se ha venido ofreciendo cada vez a más ciudadanos en los últimos años. El importe del impuesto sobre la renta de las personas puede reducirse en 10.000 forintos al mes (34,3 dólares) por hijo para las familias con un hijo, 20.000 forintos (68,7 forintos) para las familias con dos hijos y 33.000 forintos (113,3 dólares) para las familias con tres hijos o más. A partir de 2014, además de deducirse del impuesto sobre la renta de las personas, la prestación fiscal familiar puede deducirse de las contribuciones a las pensiones y a la atención sanitaria, gracias a lo cual pueden beneficiarse de ella más personas y los ciudadanos con un ingreso relativamente bajo ahora están en una situación más favorable (entre 2016 y 2019, el importe de la prestación fiscal para las familias con dos hijos se duplicó).

51. La prestación fiscal puede dividirse entre las madres y los padres, pero en la mayoría de los casos (54 %) las beneficiarias son las mujeres. La prestación también contribuye a la independencia económica de las mujeres y a que las mujeres puedan gastar los ingresos en sus hijos.

#### *Programa de Prestaciones Extraordinarias por Cuidado Infantil*

52. El Programa de Prestaciones Extraordinarias por Cuidado Infantil, introducido en 2014, se propone garantizar que el hecho de tener hijos no excluya a las personas del mercado laboral y que las madres con hijos no se vean obligadas a decidir si

quieren permanecer en casa con sus hijos o incorporarse al mercado de trabajo. A partir del 1 de enero de 2016, las mujeres pueden aceptar un empleo sin restricciones cuando el niño cumple los seis meses sin perder su derecho a las prestaciones por cuidado de los hijos en el hogar y por cuidado infantil. Cuando nace un segundo hijo, los progenitores siguen teniendo derecho a recibir también las prestaciones anteriores (prestación por cuidado de hermanos), y para los gemelos nacidos en 2014 o más tarde, el período en que puede recibirse la prestación por cuidado de los niños en el hogar dura un año más y termina cuando el niño o niños cumplen los 3 años de edad (prestación por cuidado de gemelos). Con arreglo a la prestación por cuidado infantil para los titulares de un diploma, los estudiantes de la enseñanza superior tienen derecho a recibir un año de prestaciones por cuidado infantil, período que se elevó a dos años en enero de 2018. En 2018, eran beneficiarios de estas medidas cerca de 103.819 progenitores con niños pequeños, principalmente mujeres. De ellos, 58.503 aceptaron un empleo después de que el hijo cumplió un año, 44.464 recibieron al mismo tiempo la prestación en relación con más niños y 852 estudiantes recibieron la prestación por cuidado infantil para los titulares de un diploma.

#### *Subsidio por nacimiento para madres húngaras*

53. Desde enero de 2018, el Gobierno húngaro amplió el subsidio por nacimiento (un pago único equivalente al 225 % de la pensión mínima para personas de edad o al 300 % por cada hijo en caso de gemelos) para las madres húngaras que vivían fuera de las fronteras del país.

#### *Subsidio para la primera vivienda familiar*

54. Se promueve la vivienda mediante un subsidio no reintegrable (prestación familiar para la vivienda), préstamos con interés subvencionado y programas de ahorro en la vivienda apoyados por el Estado. Desde el 1 de julio de 2015 se ofrece el subsidio para la primera vivienda familiar a una gama más amplia de beneficiarios a fin de fomentar que las familias con niños logren sus objetivos con respecto a la vivienda mediante un subsidio no reintegrable para construir o comprar un apartamento o una casa o para ampliar la vivienda que la familia posee.

55. A partir del 1 de enero de 2016, todas las familias que tienen tres o más niños o que se proponen tenerlos en el futuro pueden recibir de manera uniforme una suma única en efectivo de 10 millones de forintos (34.361 dólares) cuando construyen o adquieren un nuevo inmueble. Además, estas familias pueden optar por un préstamo para la adquisición de una vivienda por valor de 15 millones de forintos (51.543 dólares) con un tipo de interés subvencionado por el Estado. El importe de la subvención puede oscilar entre 600.000 forintos (2.061 dólares) y 10 millones de forintos (34.361 dólares) en función del número de hijos y de si se trata de una vivienda nueva.

56. A partir del 1 de diciembre de 2018, el préstamo residencial por valor de 10 millones de forintos (34.361 dólares) otorgado mediante el subsidio con interés reducido se amplía a las familias con dos niños cuando se construye una propiedad o se adquiere una nueva. En el caso de las familias con tres hijos o más, el importe del posible préstamo residencial aumenta de 10 millones de forintos (34.361 dólares) a 15 millones de forintos (51.543 dólares).

57. De julio de 2015 a noviembre de 2018, casi 94.000 familias recibieron el subsidio para la primera vivienda familiar por valor de 270.000 millones de forintos (927.771.000 dólares), de modo que las familias recibían un promedio de cerca de 2,9 millones de forintos (10.000 dólares) en subsidios.

*Disminución de los préstamos hipotecarios*

58. La crisis económica mundial de 2008 afectó enormemente a Hungría, ya que a partir de 2004 los préstamos a bajo interés en moneda extranjera se hicieron muy populares. Se han tomado medidas para ayudar a las personas con préstamos en moneda extranjera. A partir de 2018, cuando tienen un tercer hijo o hijos posteriores, las familias con préstamos hipotecarios pueden reducir estos préstamos en 1 millón de forintos por hijo a partir del tercer mes de embarazo. Desde el 1 de julio de 2019, esta reducción de 1 millón de forintos (3.436 dólares) se amplió a las familias que tienen un segundo hijo y, en el caso de las familias que tienen un tercer hijo, el importe de la disminución se elevó a 4 millones de forintos (13.744 dólares). Por cada hijo adicional, el Gobierno se hace cargo de 1 millón de forintos (3.436 dólares).

*Exención tributaria para parejas recién casadas*

59. La exención tributaria para parejas recién casadas, una nueva herramienta para reducir la base imponible, se introdujo en 2015 y tiene por objeto alentar a las parejas jóvenes a casarse: una pareja de recién casados puede optar por una exención tributaria mensual de 5.000 forintos (17 dólares) si se trata del primer matrimonio de al menos uno de los cónyuges. A partir de 2017, las parejas siguen teniendo derecho a recibir esta prestación durante un período máximo de dos años. Entre 2015 y 2018, un total de 150.000 parejas aprovecharon esta prestación.

*Reducción de la deuda por préstamos estudiantiles*

60. Desde el 1 de enero de 2018, cuando las mujeres quedan embarazadas de su primer hijo, a partir del tercer mes de embarazo se suspende por tres años la devolución de los préstamos estudiantiles que les hayan sido otorgados. También se suspende por tres años la devolución de los préstamos cuando las mujeres quedan embarazadas por segunda vez, y después del nacimiento del hijo se cancela el 50 % de la deuda. Tras el nacimiento del tercer hijo, se cancela el 100 % de la deuda.

*Apoyo a la juventud*

61. A partir del 1 de enero de 2018, el Gobierno reembolsa a los jóvenes menores de 35 años el costo del primer examen de idiomas de nivel B superado con éxito, una medida que contribuye enormemente a la competitividad de la juventud, y en particular de las jóvenes.

62. A partir de 2018, el Gobierno reembolsa a los jóvenes menores de 20 años el costo del examen teórico que debe superarse para adquirir la licencia de conducción. Este apoyo estatal para la obtención de la licencia de conducción también contribuye a aumentar las probabilidades de que los jóvenes encuentren empleo.

*Sistema orientado al desarrollo en la primera infancia*

63. El sistema orientado al desarrollo en la primera infancia reduce las múltiples cargas que soportan las madres y mejora la situación de las mujeres en el mercado laboral. En 2013, según el Decreto 15/2013 (II.26.) del Ministro de Recursos Humanos sobre el funcionamiento de las instituciones de servicios de asistencia pedagógica, se estableció en todos los condados una institución de servicios de asistencia pedagógica que proporciona cuidados a los niños, y en todos los distritos se estableció una institución afiliada. Con este concepto se pretende ofrecer una atención compleja en el marco de la gestión unificada, con procedimientos uniformes y protocolos profesionales, usando un sistema unificado de seguimiento mediante la tecnología de la información. El desarrollo en la primera infancia se ha convertido en una tarea asignada a las instituciones de distrito, de modo que las personas necesitadas

reciben la atención adecuada en el lugar más cercano. Estas medidas han contribuido a aumentar el número de participantes.

64. Niños incorporados al sistema de desarrollo en la primera infancia:

- 1 de octubre de 2010: 1.974 niños;
- 1 de octubre de 2016: 4.542 niños;
- 1 de octubre de 2017: 5.149 niños.

*Hogares infantiles Sure Start: una medida provisional de apoyo a muchos niños y madres en situación desfavorecida*

65. El objetivo de los hogares infantiles Sure Start es garantizar un desarrollo saludable, compensar los retrasos en el desarrollo de los niños desfavorecidos, incluidos los niños romaníes, y mejorar las aptitudes de los progenitores para la crianza de los hijos. Estas instituciones proporcionan apoyo a las familias con niños menores de 3 años, garantizan la educación y el desarrollo de los niños en la primera infancia, ofrecen oportunidades de adquirir competencias parentales y ayudan a los progenitores a reincorporarse al mercado laboral.

66. Los hogares infantiles comenzaron a establecerse en 2003 sobre la base del sistema inglés Sure Start a partir de un experimento modelo. Actualmente, en todo el país hay 110 hogares infantiles que funcionan con el apoyo del presupuesto central y 70 que funcionan con apoyo de la Unión Europea. Estos hogares, que acogen cada año a cerca de 2.500 niños y a sus progenitores, contribuyen a lograr una buena relación madre-hijo y refuerzan las competencias de las madres para la crianza de los hijos.

*Plan de Acción para la Protección del Empleo*

67. Véase el párrafo 178.

## **Párr. 17 – Medidas especiales de carácter temporal**

*Programa Mujeres de 40*

68. Véase el párrafo 227.

*Fortalecimiento de las organizaciones civiles romaníes*

69. El proyecto emblemático titulado Apoyo a la Cooperación para la Recuperación, que garantiza el apoyo profesional a programas complejos de asentamiento que se aplican en distintos municipios, contribuye también a reforzar la colaboración activa de las mujeres romaníes y sus organizaciones de la sociedad civil. La presencia de las mujeres romaníes es un recurso especialmente importante para los programas de asentamiento complejos, ya que actúan como puentes en la formación de las actitudes de diferentes grupos sociales (romaníes y no romaníes) entre sí, así como en el establecimiento de las comunidades locales y las organizaciones de la sociedad civil orientadas a solucionar cuestiones comunes que puedan reforzar la participación social de las mujeres romaníes, también fuera de los asentamientos.

70. Este programa emblemático se propuso poner en marcha 50 iniciativas civiles de mujeres romaníes y establecer 20 organizaciones registradas de mujeres romaníes. Con el fortalecimiento de la actividad social de las mujeres romaníes y sus organizaciones civiles no solo aumenta su empoderamiento público, sino que también se consolida su imagen social positiva.

### **Participación equitativa de las mujeres en la vida pública y política y la adopción de decisiones**

71. El Gobierno de Hungría cree que es importante motivar y capacitar a las mujeres y aumentar su confianza en sí mismas para que un mayor número de ellas pueda participar en la vida pública y política, un objetivo al que también contribuye el Programa de Capacitación de las Mujeres para el Liderazgo Público (véase el párr. 45). En el Gobierno húngaro hay actualmente dos ministras, lo que supone un aumento con respecto a años anteriores. Otro gran avance es la composición de la administración del Ministerio de Recursos Humanos, en la que a partir de 2018 las mujeres ocupan la mitad de las Secretarías de Estado, dato que ilustra la actitud del Ministro de Recursos Humanos, como encargado de las cuestiones de política de la mujer, en favor del empoderamiento de las mujeres en la vida pública y política.

72. Hay un gran número de mujeres en el personal de las dependencias de administración central del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio (61,6 %) y en las misiones diplomáticas y consulares (48,5 %). El número de mujeres en puestos de categoría superior ha aumentado continuamente en los últimos diez años, en particular en la estructura orgánica del Ministerio, donde actualmente ocupan el 51 % de los puestos. Los criterios de selección para los puestos, tanto en las misiones como en la capital, se rigen principalmente por las calificaciones y los requisitos profesionales. En el personal de la estructura orgánica, inclusive en los puestos de categoría superior, hay un número significativo de mujeres que poseen competencias profesionales. Se aplican también otras medidas, como los horarios de trabajo semiadaptables, para ayudar y alentar a las mujeres a planificar su trayectoria profesional en el Ministerio a largo plazo.

73. Hay 13 expertas internacionales (de un total de 41) que representan al Gobierno de Hungría en organizaciones internacionales.

74. En varios ámbitos de la vida pública se observa una mayor cantidad de mujeres que de hombres: por ejemplo, el 65 % de los jueces son mujeres (2013), el 56 % de los especialistas en medicina general y pediatría son mujeres (3.497) y el 56 % de los profesionales médicos son mujeres (20.245 en 2017).

#### *Las mujeres en la adopción de decisiones en la ciencia*

75. La participación de las mujeres en la adopción de decisiones en la esfera científica se fomenta, entre otras cosas, mediante el proyecto denominado Marco de Evaluación para Promover la Igualdad de Género en la Investigación y el Desarrollo para 2016-2019, que cuenta con el apoyo de la Comisión Europea y en el que colabora la Asociación de Mujeres Científicas de Hungría. El objetivo de este proyecto es obtener indicadores para medir cómo influyen las iniciativas en pro de la igualdad de oportunidades en el sistema de investigación y desarrollo y de innovación. A raíz del proyecto se elaboró un conjunto de herramientas en línea, destinado a los responsables de la adopción de decisiones, los asesores y los promotores de programas, que muestra los indicadores con los que es posible determinar las medidas que contribuyen a la igualdad de oportunidades. La Dependencia de Políticas de la Mujer también se incorporó al proyecto participando en talleres y conferencias, poniendo a prueba el conjunto de herramientas en línea y elaborando conclusiones al respecto.

## **La educación y el empleo de las mujeres de zonas rurales, las mujeres romaníes y las mujeres con discapacidad**

### *Programa “La mujer es la oportunidad”*

76. El programa “La mujer es la oportunidad” busca fomentar la educación en el empleo, principalmente de las mujeres romaníes, así como su empleo ulterior, principalmente en las instituciones proveedoras de servicios sociales, de protección de la infancia y de educación pública. La innovación del programa consiste en que realmente se imparte una educación en el empleo, proceso que abarca: la selección (candidatura basada en la elegibilidad), el contrato de empleo y la capacitación, tras lo cual se imparte una formación profesional especializada y la persona trabaja al tiempo que se capacita.

77. En el marco del programa de capacitación y empleo para las mujeres romaníes, que concluyó en 2015, 1.012 mujeres romaníes se calificaron como educadoras de jardín de infancia, cuidadoras y educadoras de niños pequeños, enfermeras pediátricas de cuidados intensivos, proveedoras de atención social, enfermeras y auxiliares de servicios sociales. Se preveía que a partir de 2016 el programa lograra impartir educación en el empleo a 1.100 mujeres romaníes, y se estableció la obligación de que, tras los 24 meses de empleo subvencionado, se diera empleo a estas mujeres durante 12 otros meses.

78. En lo que respecta al empleo de las mujeres romaníes, puede decirse que las medidas gubernamentales lograron mejoras. El porcentaje de mujeres romaníes incluidas en la seguridad social antes del nacimiento de su hijo ha aumentado notablemente desde 2013.

### *Empleo de las personas con discapacidad*

79. Pese a que la Ley sobre la Promoción de la Igualdad de Oportunidades no contiene disposiciones que establezcan de forma expresa el requisito de realizar ajustes razonables, la Autoridad de Trato Equitativo aplica este concepto en su práctica establecida con respecto a la discriminación negativa por motivos de discapacidad. La Autoridad aplica las normas que requieren ajustes razonables con respecto al empleo de personas con discapacidad y que figuran en la Ley I de 2012 del Código del Trabajo, la Ley CXCI de 2011 sobre el Funcionariado de la Administración Pública y la Ley CXXV de 2018 sobre la Administración Gubernamental por la que se revoca esta última, así como la definición incluida en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad basada en la Ley XCII de 2007 relativa a la promulgación de dicha Convención y su Protocolo Facultativo en casos de falta de ajustes razonables durante el examen de los casos.

### *Planes de igualdad de oportunidades*

80. La promoción de la igualdad de oportunidades no es solo tarea de las autoridades estatales, sino que los empleadores también deben ejercer un importante papel en este sentido. Reducir la discriminación negativa requiere normas especiales. En este sentido, se complementó el Código del Trabajo estipulando que el empleador puede adoptar un plan de igualdad de oportunidades en cooperación con el sindicato o, si no lo hubiere, con un comité de empresa que pueda ayudar a las empresas a reconocer la importancia de la igualdad de oportunidades.

81. El plan de igualdad de oportunidades, que sigue los principios enunciados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, puede abarcar a grupos de empleados desfavorecidos y puede incluir el análisis de la situación laboral y, en particular, la remuneración, las condiciones de trabajo, la trayectoria profesional, la capacitación y las prestaciones destinadas al cuidado infantil y a la



crianza de hijos de las mujeres, las personas romaníes y los empleados con discapacidad, en particular.

#### *Licitaciones nacionales*

82. Desde 2013, las licitaciones nacionales vinculadas a cuestiones de políticas familiares y de la mujer han incluido programas, capacitación y otras actividades de apoyo para las mujeres y, en particular, las mujeres con discapacidad o los progenitores de niños con discapacidad.

83. Asimismo, las mujeres con discapacidad y las mujeres con niños con discapacidad forman parte de los grupos destinatarios de los programas con apoyo de la Unión Europea, por ejemplo, “Red de seguridad para las familias”, “País adaptado a la familia” o “Mujeres en la familia y en el trabajo”.

### **Párr. 19 – Estereotipos y prácticas discriminatorias**

#### *Representación de las mujeres y estereotipos de género en los medios de comunicación*

84. El Departamento de Supervisión y Análisis de Programación en los Medios de Difusión, que forma parte de la Autoridad Nacional de Medios de Difusión y Comunicaciones, examina continuamente el porcentaje de representación de mujeres y hombres en las noticias y los programas de los medios de difusión. En los datos que reflejan únicamente la representación de hombres y mujeres no se observaron mejoras ni empeoramiento (2013: 79,1 % y 20,9 %; 2014: 78,1 % y 21,9 %; 2015: 78,2 % y 21,8 %; 2016: 78,8 % y 21,2 %; 2017: 79,2 % y 20,8 %; 2018: 78,2 % y 21,8 %).

85. En el cuarto trimestre de 2016, los análisis elaborados por la Autoridad Nacional de Medios de Difusión y Comunicaciones se complementaron con investigaciones centradas en las reflexiones públicas sobre la representación de las mujeres en los medios de difusión, e incluyeron el modo de tratar temas relativos a las mujeres en las noticias y la opinión del público sobre las presentadoras. En paralelo a este estudio se realizó una investigación cualitativa y, a partir de las conclusiones de las entrevistas, puede decirse, en general, que los programas que se examinaron contenían imágenes femeninas (y masculinas) que reflejaban la realidad social. En los casos en que pudieron realizarse exámenes cronológicos se observó una tendencia positiva.

#### **La no discriminación y la igualdad de género en las políticas educativas**

##### *Lucha contra la discriminación en el Plan de Estudios Básico Nacional*

86. El Plan de Estudios Básico Nacional establece los requisitos para el respeto de los derechos humanos y para lograr un conocimiento básico sobre la igualdad entre hombres y mujeres y la lucha contra la discriminación. En la asignatura de historia se incluyen, en los grados 9 a 12, la situación social y el estilo de vida de las mujeres y los hombres, así como la cuestión de la emancipación y la igualdad. La asignatura de educación cívica tiene por objetivo fundamental que los alumnos comprendan la importancia de la igualdad de oportunidades y la justicia social y puedan reconocer los efectos negativos y los peligros sociales que conllevan los estereotipos, los prejuicios y la discriminación.

##### *Revisión de los libros de texto*

87. Según los resultados de la encuesta de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos sobre los avances en materia de igualdad de género en la

educación, en 2013 se revisaron los libros de texto para los cursos primero a octavo a fin de que los estudiantes no se vieran expuestos a estereotipos y desarrollaran una conciencia de la igualdad de género. Algunos ejemplos de nuevos materiales son la revisión de los libros de texto sobre biología para ilustrar el papel de las mujeres en la ciencia mostrando las obras de mujeres científicas; la representación, en una sección relativa a la carrera profesional incluida en los libros de texto sobre física, de mujeres que han alcanzado éxito en sus ámbitos de trabajo; y la inclusión, en los libros de texto sobre historia, de las cuestiones de igualdad de género y los antecedentes históricos de los cambios en los papeles tradicionales de las mujeres.

*Lucha contra la discriminación en la capacitación de los profesionales de la atención sanitaria*

88. Tanto el contenido de la capacitación teórica especializada obligatoria adicional como el de libre elección del personal especializado de la atención sanitaria incluyen programas de capacitación adicional, destinados a luchar contra la discriminación y a reforzar la actitud favorable a la igualdad entre mujeres y hombres.

**Párr. 21 – Violencia contra la mujer**

89. El Gobierno de Hungría condena de forma expresa toda forma de violencia doméstica o violencia contra la mujer y está comprometido a tomar medidas para eliminar los malos tratos. La política actual aborda el problema de la violencia de forma más exhaustiva que antes y establece un mayor número de ámbitos de intervención, con lo que garantiza la sinergia entre las diversas medidas.

**La ley sobre la violencia doméstica, incluidas la violencia económica y psicológica y el acoso**

*Logros clave en el ámbito legislativo*

90. El 3 de junio de 2013, la Asamblea Nacional aprobó la Ley LXXVIII de 2013 sobre la Enmienda de Determinadas Leyes Penales, por la que se introdujo en el Código Penal, en la Ley C de 2012, el nuevo delito de violencia doméstica, que entró en vigor el 1 de julio de 2013. Por una parte, la tipificación como delito de la violencia doméstica establece como punible por la legislación penal el comportamiento violento que no alcanza el nivel de agresión pero que lesiona gravemente la dignidad humana de la víctima o pone a la víctima en peligro económico, y, por otra parte, permite castigar con más severidad determinados delitos de violencia doméstica que de otro modo serían objeto de penas de cárcel más leves, como la agresión, la difamación o la coacción. En tercer lugar, cabe decir que el Código Penal tipifica como delitos punibles los actos que puedan considerarse actos subyacentes de violencia doméstica, y que considera como constitutivos de ese tipo de delitos (y por tanto punibles con mayor severidad) los actos cometidos contra un familiar o contra una persona cuya educación, supervisión o tratamiento médico corren a cargo del autor del delito, o contra un niño o una persona incapaz de protegerse o de expresar su voluntad, o contra una persona de edad o con discapacidad.

91. El Código Penal también castiga la denominada “violencia psicológica” como parte del delito de agresión. Al respecto, el Código Penal estipula que la comisión de ese delito lesiona la integridad física o la salud de la víctima. Teniendo en cuenta el concepto de salud, según lo describe la Organización Mundial de la Salud y la jurisprudencia húngara establecida, el abuso mental puede considerarse un daño para la salud de la víctima. El delito de violencia doméstica incluye explícitamente la agresión como uno de los actos constitutivos de ese delito, lo que significa que la

violencia psicológica, también conocida como abuso mental, se castiga con sanciones más severas por formar parte del delito de violencia doméstica.

92. El 14 de marzo de 2014, Hungría firmó el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica. El Ministerio de Justicia coordina los procesos de ratificación (véase el párr. 134).

93. A raíz de la enmienda de que fue objeto en 2015, la Ley XXXI de 1997 sobre la Protección de la Infancia y la Administración de la Tutela ahora incluye los refugios secretos como nuevo elemento en la prestación de servicios.

94. En 2015, la Asamblea Nacional de Hungría adoptó una decisión relativa a los objetivos estratégicos nacionales para la adopción de medidas eficaces contra la violencia doméstica, en la que se establecen objetivos estratégicos y se designa una vía para cada uno de los sectores implicados en la lucha contra la violencia doméstica, con miras a planificar y aplicar los documentos estratégicos y las medidas conexas, respectivamente.

### **Órdenes de alejamiento**

95. La Ley LXXII de 2009 sobre la orden de alejamiento que debe dictarse en casos de violencia doméstica rige las normas de la orden de alejamiento preventiva temporal, de un máximo de 72 horas, que debe dictarse en un procedimiento administrativo y la orden de alejamiento preventiva, de un máximo de 60 días, que debe dictarse en un procedimiento civil no contencioso. Ambas medidas pueden aplicarse en caso de violencia doméstica a fin de limitar temporalmente el derecho del autor del delito a elegir libremente su lugar de residencia, el derecho de supervisión y el derecho a mantener contacto con sus hijos.

96. La Ley XC de 2017 del Código de Procedimiento Penal modificó significativamente las normas anteriores sobre la orden de alejamiento que debe dictarse en los procedimientos penales. Puede dictarse una orden de alejamiento contra el autor de un delito de quien se sospecha razonablemente que ha cometido un delito punible con penas de prisión o a quien se ha declarado culpable, con miras a impedirle que obstaculice o frustre el procedimiento de obtención de pruebas o repita el delito contra la víctima. Puede dictarse una orden de alejamiento además de la medida coercitiva de la supervisión penal que limita la libertad personal del autor del delito en función de los objetivos específicos que se pretende lograr con la orden de alejamiento, el tipo de delito en cuestión y las características y circunstancias personales del autor del delito. Antes de presentar el escrito de acusación, el tribunal penal competente debe decidir si dicta la orden de alejamiento previa solicitud del fiscal o de la víctima. Con anterioridad a la presentación del referido escrito, la víctima puede presentar su solicitud para que se dicte la orden de alejamiento al fiscal asignado a la causa, el cual tiene la obligación de transmitirla inmediatamente al tribunal junto al expediente del caso.

97. La duración de la orden de alejamiento será la siguiente:

- La orden de alejamiento dictada antes de que se presente el escrito de acusación dura hasta que el tribunal de primera instancia tome su decisión durante la preparación del juicio, pero su duración es de cuatro meses como mínimo. El tribunal puede prorrogar la orden de alejamiento cuatro meses cada vez;
- Una vez se ha presentado el escrito de acusación, la orden de alejamiento dictada o mantenida por el tribunal de primera instancia durará hasta que este emita su decisión definitiva;

- La orden de alejamiento dictada o mantenida por el tribunal de primera instancia después de emitir su fallo definitivo y la orden de alejamiento dictada por el tribunal de segunda instancia durarán hasta que concluyan las actuaciones de segunda instancia;
- La orden de alejamiento dictada o mantenida por el tribunal de segunda instancia después de emitir su fallo definitivo y la orden de alejamiento dictada por el tribunal de tercera instancia durarán hasta que concluyan las actuaciones de tercera instancia.

98. La justificación de la orden de alejamiento se supervisará cada seis meses a partir del momento en que haya sido dictada o mantenida después de que se presente el escrito de acusación.

99. Es importante destacar que si la orden de alejamiento se dictó durante los procedimientos penales, el tribunal debe obligar siempre al autor del delito a abstenerse de contactar a la persona en favor de quien se dicta la orden y a no acercarse a esa persona. Para que la orden de alejamiento sea eficaz, el tribunal puede imponer otras normas de conducta de cumplimiento obligatorio al autor del delito, como la de abandonar una vivienda determinada y no acercarse a ella o de mantenerse alejado de la residencia, el lugar de trabajo o los lugares e instituciones a las que acude habitualmente la persona en favor de quien se dicta la orden.

100. En función del número y la gravedad de las infracciones de las normas de conducta prescritas, la persona que ha cometido el delito puede recibir una multa o ser puesta bajo custodia, pueden imponérsele normas de conducta más estrictas o pueden ordenarse medidas coercitivas más severas u otras garantías que favorezcan la aplicación eficaz de la medida coercitiva.

101. Para dar mayor protección a la víctima, la ley ordena que se comunique a la víctima cualquier decisión que se tome sobre la orden de alejamiento, como la de dictar la orden o de archivarla.

### **Capacitación obligatoria de los profesionales jurídicos y los agentes de policía**

102. Al ocuparse de las notificaciones relacionadas con la violencia doméstica, la policía debe actuar de acuerdo con la Ley XXXIV de 1994 sobre la Policía, la Ley LXXII de 2009 sobre el Requerimiento a Aplicar en Casos de Violencia entre Familiares (Ley sobre el Requerimiento) y la Instrucción 2/2018. (I. 25.) de la Policía Nacional de Hungría (en adelante, Instrucción 2/2018.), que tienen por objeto la realización de tareas policiales vinculadas a la gestión de la violencia intrafamiliar. La Ley sobre el Requerimiento tiene por objetivo gestionar el fenómeno de la violencia doméstica antes de que se produzca una situación más grave, a menudo con consecuencias difíciles de remediar.

103. Los agentes de policía de los distritos están en contacto diario con los oficiales de tutela, los servicios de asistencia a la familia y los servicios de bienestar infantil de sus territorios y, mediante el intercambio periódico de información y, si es necesario, la participación en las deliberaciones sobre los casos, se ayudan unos a otros a realizar su trabajo y a determinar qué familias están en situación de riesgo. En las reuniones informativas del personal de policía se hizo hincapié en la prohibición de la discriminación y en la importancia de que la acción de la policía esté libre de prejuicios y se aplique la objetividad necesaria siempre que se tomen medidas. A los efectos de la aplicación eficaz de los conocimientos, las técnicas de mediación y los procedimientos adquiridos en la práctica de años anteriores, es inevitable actualizar estos conocimientos y, a este respecto, la Instrucción 2/2018 enumera la educación básica del personal oficial una vez al año o en función de las necesidades que conllevan las tareas de las organizaciones territoriales y locales. Se imparten cursos

de capacitación periódicamente para todo el personal de las divisiones de los servicios en cuestión.

104. Tras la publicación de la Instrucción 2/2018, 240 mentores participaron en actividades de capacitación sobre temas vinculados a la seguridad de las víctimas en las que se presentaron, entre otras, las mejores prácticas en relación con el requerimiento preventivo temporal. Se informó a los participantes sobre la función de la policía a la hora de establecer una justicia orientada a los niños, el reconocimiento de los actos dañinos, las consecuencias de su ausencia, el trato a las personas heridas y las técnicas de interrogatorio. Los cuarteles generales de policía de los condados capacitan continuamente al personal en cuestión y a los que se incorporan a él, y hasta ahora 4.605 personas han recibido capacitación.

105. En sus programas de licenciatura en ciencias policiales y penales, la Facultad de Policía de la Universidad Nacional de la Función Pública aborda las recomendaciones de Hungría y de ámbito internacional con respecto al trato que debe darse a las mujeres víctimas.

106. Las comunicaciones policiales y la pedagogía policial son los principales ámbitos en que se abordan las recomendaciones sobre el trato a las mujeres víctimas, el reconocimiento y tratamiento de los síntomas y traumas vinculados a la violencia, y las estrategias de comunicación aplicadas en los procedimientos oficiales vinculados a las mujeres que han sufrido agresiones. En ese contexto, los estudiantes que aspiran a convertirse en agentes de policía estudian situaciones prácticas con la ayuda de expertos en protección de las víctimas.

### **Refugios con apoyo estatal**

107. Una forma de atención básica para la protección del niño que puede brindarse a las víctimas de la violencia contra la mujer y a sus hijos de acuerdo con la Ley sobre la Protección de la Infancia y la Administración de la Tutela son los hogares temporales para familias, en cuyo marco se ofrece cuidado conjuntamente a los adultos y los niños según las condiciones estipuladas por la ley. Los hogares temporales para familias están gestionados por las autoridades locales (o las autoridades locales de los distritos de Budapest) en cuyo territorio viven permanentemente más de 30.000 personas, de acuerdo con las disposiciones legislativas vigentes, o también pueden gestionarse mediante alianzas.

#### *Desarrollo del plan de prestaciones*

108. En 2014 se elaboró un nuevo protocolo profesional para el trabajo de los centros de crisis, con el apoyo del Ministerio de Recursos Humanos, y en 2015 se elaboraron los protocolos profesionales para los refugios secretos y los hogares de transición.

109. A partir de 2016, el presupuesto central aumentó en un 50 % el apoyo destinado a todos los centros de crisis y en un 100 % el apoyo a los refugios secretos. Entre 2016 y 2017, los centros de crisis pudieron solicitar la adquisición de un coche de rescate, así como de los activos tangibles necesarios para su funcionamiento, en particular con miras a desarrollar el sistema de seguridad.

#### *Prevención*

110. El apoyo a las víctimas tiene como ambición prioritaria ofrecerles ayuda con la mayor rapidez posible para que puedan solucionarse los problemas antes de que las acciones violentas se agraven. Las ambulancias de gestión de crisis, establecidas en 2018 con cargo a los recursos presupuestarios y los recursos para el desarrollo, que funcionan a nivel regional, cumplen este objetivo.

*Intervención en casos de crisis*

111. El Servicio Telefónico Nacional de Gestión de Crisis e Información está disponible 24 horas al día desde toda Hungría y todos los proveedores permiten llamar a él de forma gratuita. Esta línea directa facilita información a las víctimas de la violencia doméstica y ayuda a quienes sufren malos tratos a encontrar refugio seguro (del abusador, el proxeneta o el explotador) en una situación de crisis grave.

112. En Hungría hay centros de crisis que proporcionan alojamiento y servicios complejos a las víctimas de la violencia doméstica que se han visto obligadas a abandonar sus hogares, solas o con sus hijos, debido a malos tratos.

113. Los centros de crisis proporcionan los siguientes servicios:

- Alojamiento resguardado y asistencia física completa, si es necesario;
- Ayuda especializada (asistencia letrada, asistencia psicológica, trabajadores sociales);
- Servicios sociales.

114. Servicios clave de los centros de crisis:

- Búsqueda de un hogar seguro;
- Asistencia para resolver problemas vinculados al estilo de vida;
- Búsqueda y administración de fuentes de ingresos;
- Análisis de las relaciones familiares externas;
- Fortalecimiento de la función parental;
- Asesoramiento psicológico;
- Mediación para obtener servicios sanitarios;
- Facilitación de programas comunitarios;
- Asesoramiento jurídico y consultas sobre el cuidado infantil.

115. Los centros de crisis tienen una capacidad de seis plazas y proporcionan cuidados durante cuatro semanas, que pueden prorrogarse una vez, si el caso lo justifica, hasta un máximo de cuatro semanas más.

116. Los refugios secretos acogen a las víctimas de casos graves de violencia doméstica cuya vida corre peligro. Actualmente existen ocho instituciones de este tipo, con 18 plazas cada una, que ofrecen cuidados durante seis meses.

117. Las víctimas de la trata de personas (prostitución y explotación laboral) reciben ayuda a través de los alojamientos temporales, creados sobre la base del plan de prestaciones que ayuda a las víctimas de la violencia doméstica y que cuentan con 12 plazas cada uno.

*Integración social*

118. Para apoyar la reintegración social de las víctimas de la violencia doméstica y la trata de personas se dispone de hogares de transición, que ofrecen alojamiento de larga duración (hasta cinco años) y asistencia profesional (jurídica y psicológica, principalmente) a sus inquilinos. Las víctimas que abandonan el sistema de gestión de crisis pasan un promedio de dos años en los hogares de transición, tras lo cual suelen alquilar un apartamento o trasladarse a viviendas sociales, es decir, abandonan el sistema de bienestar social. En 2013, el sistema de prestaciones constaba del

Servicio Telefónico Nacional de Gestión de Crisis e Información, 14 centros de crisis, 4 hogares de transición, 1 refugio secreto y 1 alojamiento temporal (con 8 plazas).

119. Actualmente, además del Servicio Telefónico Nacional de Gestión de Crisis e Información están en funcionamiento 20 centros de crisis, 21 hogares de transición, 8 refugios secretos, 8 ambulancias de gestión de crisis y 2 alojamientos temporales con capacidad ampliada, y se trabaja para abrir un nuevo alojamiento temporal y un apartamento para situaciones de crisis, lo que demuestra que se ha avanzado mucho.

### **Medidas para eliminar la estigmatización de las víctimas y fomentar la sensibilización**

120. Los instructores y asesores escolares para la prevención de la delincuencia, denominados 'DADA' (tabaco, alcohol, drogas y Sida) y 'ELLEN-SZER' (remedio) imparten conocimientos y técnicas en relación con estos temas y prestan especial atención a los estudiantes afectados por ellos. Se informa ampliamente a la población a través de los medios de comunicación y en el marco de debates presenciales celebrados en foros y eventos públicos. Todas las organizaciones policiales territoriales realizan actividades centradas en la sensibilización sobre este tema.

#### *Prevención*

121. El programa de prevención que comenzó en 2012 continuó entre 2013 y 2015 con el apoyo del Ministerio de Recursos Humanos y centrándose en el grupo de edad comprendido entre los 14 y los 18 años y con el objetivo de evitar la victimización. La iniciativa llegó a cerca de 3.600 estudiantes entre 2012 y 2015. En 2016, el programa alcanzó el hito de convertirse en un programa de ámbito nacional mediante el uso de recursos de desarrollo, y actualmente participan en su gestión 17 organizaciones civiles.

122. Según las experiencias de los profesionales, la juventud tiene un conocimiento bastante superficial y, por tanto, a menudo insuficiente sobre la violencia doméstica y los malos tratos, lo que aumenta aún más los riesgos a que se exponen y su vulnerabilidad. Solucionar la situación resulta aún más difícil debido a que el problema se considera tabú y los jóvenes (y los adultos) no se atreven a hablar de él y, en muchos casos, ni siquiera se dan cuenta de que ellos mismos son víctimas o no saben a quién pedir ayuda. El programa busca ayudarlos en este sentido.

#### *Sensibilización*

123. Entre 2014 y 2017 se organizó cinco veces la campaña "¡Date cuenta!", apoyada por el Ministerio de Recursos Humanos, que hace hincapié en que la violencia doméstica es inaceptable y destaca la importancia de informar del problema a tiempo. La campaña se reactivó en 2018 bajo un nuevo lema, "¡El amor no hace daño!"<sup>1</sup> y una nueva imagen, con el objetivo de informar sobre la apertura de los centros de gestión de crisis.

124. A petición del Ministerio de Recursos Humanos, la Comisaria de Medios de Difusión y Comunicaciones de la Autoridad Nacional de Medios de Difusión y Comunicaciones formuló en 2015 una recomendación en la que invitaba a los representantes de los medios de difusión a que incluyeran en sus interfaces el número de teléfono del Servicio Telefónico Nacional de Gestión de Crisis e Información, a fin de poner la ayuda al alcance de todos en caso de que en los medios de difusión se emitiera contenido relacionado con la trata de personas y la violencia doméstica.

<sup>1</sup> [www.aszeretnemart.hu](http://www.aszeretnemart.hu).

125. A fin de facilitar la aplicación de la ley, el servicio de apoyo a las víctimas ayuda a estas personas (por ejemplo, a las mujeres maltratadas), en función de sus necesidades, a hacer valer sus derechos y a solicitar atención sanitaria, seguros de salud y prestaciones sociales u otro apoyo estatal. Asimismo, los asociados del servicio de apoyo a las víctimas pueden contribuir a gestionar las denuncias poniéndose en contacto con los asociados de las instituciones con que colaboran a fin de que la víctima pueda obtener el apoyo necesario a tiempo y en el lugar adecuado. Dada la naturaleza del delito, en estos casos, el personal del servicio de apoyo a las víctimas prestará especial atención a la persona que se ponga en contacto con este durante la conversación.

*Medidas adoptadas con cargo a los recursos para el desarrollo*

126. Al planificar los proyectos de desarrollo en el marco de la lucha contra la violencia contra las mujeres, el departamento tuvo en cuenta el Convenio de Estambul. La lucha contra la violencia doméstica aparece en dos proyectos prioritarios y en dos proyectos con cargo a los recursos para el desarrollo realizados bajo licitación.

127. La licitación del proyecto “Refugio seguro”, por valor de 1.800 millones de forintos (6.071.850 dólares), estaba orientada al desarrollo complejo del plan para las víctimas de la violencia y la trata de personas. La licitación de la “Red de seguridad para las familias” permitió aplicar programas de prevención y continuar el programa piloto. Actualmente hay 17 organizaciones implicadas en la labor de prevención.

128. El proyecto prioritario ‘Desarrollo de servicios de gestión de crisis’, que se ejecuta con recursos por valor de 1.160 millones de forintos (4.000.000 dólares), incluye el desarrollo del Servicio Telefónico Nacional de Gestión de Crisis e Información. En el marco de este proyecto prioritario se proporcionará educación y sensibilización a 5.000 profesionales del sistema de alerta para la protección infantil.

129. El proyecto prioritario “País favorable a la familia” contribuye a la lucha contra la violencia doméstica en tres aspectos. El proyecto apoya la realización de una encuesta representativa nacional que mide el grado de preocupación por la violencia doméstica, la actitud y los conocimientos generales en torno al tema y la complejidad de la violencia doméstica. El proyecto garantiza la realización de una campaña compleja de sensibilización y la preparación de material informativo que puede distribuirse a gran escala y actualizarse continuamente. El Gobierno ha asignado 3.000 millones de forintos (10.309.000 dólares) a la lucha contra la violencia doméstica y la trata de personas, con cargo a los recursos para el desarrollo, y en la próxima fase se ha asignado a estos objetivos 7.000 millones de forintos (24.050.000 dólares).

**Datos estadísticos sobre la violencia contra la mujer desglosados por sexo y edad**

130. En las estadísticas penales se dispone de datos, desglosados por sexo y edad, sobre los autores de delitos y las víctimas. Sin embargo, el desglose según la relación entre las víctimas y los perpetradores solo se incluye en lo que respecta a las víctimas, y en los delitos de violencia doméstica no existen detalles en lo que respecta a los autores.

131. En 2019, la Oficina Central de Estadística realizó un estudio piloto sobre la violencia de género, coordinado por Eurostat, cuyas conclusiones servirán de base para la realización de una importante encuesta en 2020. Esta encuesta se realizará de acuerdo con una metodología internacionalmente armonizada y usando un cuestionario predeterminado, y se elegirá a las personas encuestadas mediante un



muestreo aleatorio entre la población de 18 años o más (cerca de 1.500 personas). Una serie de entrevistadores capacitados, con formación en materia de sensibilidad y con especiales aptitudes para convencer a las personas para que colaboren se pondrán en contacto con el grupo de población incluido en la muestra. El objetivo de esta encuesta piloto es poner a prueba el cuestionario y los métodos de recopilación de datos.

#### **Garantías incluidas en el Código Penal que definen la violación sobre la base de la ausencia de consentimiento voluntario de la víctima**

132. Una de las medidas más importantes del Código Penal, inspirada en las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, es la tipificación de los actos sexuales cometidos sin consentimiento. La tipificación como delito de la coerción sexual garantiza una protección más temprana que el delito de violencia sexual, ya que hace punible un acto sexual cometido mediante “simple” amenaza, lo que también se conoce como extorsión sexual, y no solo el acto sexual cometido mediante violencia o mediante una amenaza creíble (es decir, una amenaza directa a la vida o la integridad física), que está tipificado como delito de violencia sexual. Coaccionar a una persona para que realice o permita que se realice con ella un acto sexual incluye cualquier tipo de comportamiento que haga que la víctima no dé su consentimiento voluntario y libre al acto sexual, y por tanto que la persona se sienta presionada de algún modo. Este delito es susceptible de sanciones más severas si la coerción sexual se comete contra una persona menor de 18 años (entre dos y ocho años de prisión) o menor de 14 años (entre cinco y diez años de prisión).

#### **Servicios de atención sanitaria de fácil acceso para las mujeres víctimas de violación**

133. En Hungría, las mujeres víctimas de violación tienen acceso a servicios de atención sanitaria adecuados y de fácil acceso. El entorno de atención sanitaria necesario para la atención primaria de las víctimas y la obtención de las pruebas necesarias para la acusación está permanentemente disponible en el marco del sistema de atención de emergencia a los pacientes (cuidados básicos, ambulancias, unidades de emergencia en los hospitales).

#### **Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica**

134. El 14 de marzo de 2014, Hungría firmó el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica, también conocido como Convenio de Estambul, que establece obligaciones complejas en los ámbitos legislativo y de adopción de medidas para los Estados Miembros. Por ello, la preparación para su ratificación requiere la cooperación de todo el Gobierno, y durante este proceso deben determinarse también las tareas legislativas necesarias, así como otras medidas gubernamentales y los recursos presupuestarios correspondientes.

### **Párr. 23 – Trata y explotación de la prostitución**

#### **Estrategia contra la trata de personas para el período 2013-2016**

135. El punto B de la estrategia nacional (2013-2016), titulado “Prevención y sensibilización eficaces” incluye actividades que requieren llevar a cabo investigaciones relacionadas con la trata de personas a fin de aumentar la conciencia social. En la actualidad se está preparando la próxima estrategia contra la trata de

personas, prestando especial atención a las causas de la victimización con el propósito de conocerlas mejor.

### **Centros de acogida temporal gestionados por el Estado para las mujeres víctimas de la trata**

136. En 2018, en Hungría, la Chance for Families Foundation, con el apoyo del Estado, gestionó dos refugios protegidos para 12 víctimas cada uno. Además de los dos refugios protegidos, en ese mismo año se establecieron hogares de transición, donde, a la salida de los refugios, las víctimas pueden permanecer hasta cinco años (véanse los párrs. 118 y 119). También en 2018, el Ministerio de Justicia abrió centros de apoyo a las víctimas en tres lugares, con el fin de que las víctimas de delitos pudieran recibir la atención y el apoyo necesarios a la vez y en un mismo lugar, y tiene previsto abrir más centros en el futuro.

### **Asistencia y protección a las mujeres víctimas de la trata de personas**

137. La policía participó en la “Campaña de información y sensibilización sobre la trata de personas” respaldada por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), y cuyo programa incluía la proyección de la película titulada “Viktoria: A Tale of Grace and Greed” y un debate al respecto. Además, el personal de la OIM impartió clases en las instituciones más importantes, en las que promovió la campaña de sensibilización “Don’t Let It” (No lo permitas) relacionada con la trata de personas. Las clases se centraron expresamente en el fenómeno de la explotación sexual y laboral, y se impartieron a 2.250 alumnos de enseñanza secundaria.

138. El objetivo del proyecto titulado “Organización de cursos de capacitación en protección de las víctimas relacionados con la lucha contra la trata de personas” (2014-2016) era detectar a las víctimas y trabajar con ellas eficazmente. La Policía Nacional incluyó en la capacitación a especialistas con experiencia en la detección de delitos de trata de personas, la investigación, y la protección y el apoyo a las víctimas de la trata (625 personas en total).

### **Los niños en la prostitución**

139. En el caso de las personas menores de 18 años, el consentimiento voluntario a la prostitución siempre es cuestionable, ya que generalmente la practican bajo presión financiera o coacción del proxeneta. Para solucionar el problema, la Policía Nacional sugirió aplicar un programa con varias fases, que se detalla a continuación.

140. Al comenzar el proceso de protección de menores de 18 años que se dedican a la prostitución, o comenzar su educación temporal, deberán cumplirse las disposiciones de la Ley de Protección de la Infancia. Para proteger a las niñas y los niños siempre debe comprobarse si se ha cometido un delito de prostitución, algo que deben evaluar los expertos examinando el caso de cada niño, a partir de lo cual se adoptarán decisiones sobre las medidas que deberán tomarse (actuaciones penales, protección, separación de la familia, remisión a un instituto especial, etc.).

141. La Policía Nacional elaboró planes de acción para prevenir la prostitución infantil. Preparó material educativo y organizó cursos de capacitación para el personal policial y penitenciario a fin de lograr la aplicación uniforme de la Instrucción relativa a la tramitación de las infracciones de la legislación relacionadas con la prostitución y la trata de personas. De conformidad con los planes de acción, las organizaciones territoriales de policía deben concertar acuerdos de cooperación con las instituciones de protección infantil, revisar los programas locales que gestionan, y hacer las modificaciones necesarias.

### **Prevenir la discriminación contra las trabajadoras sexuales y asegurar su derecho a unas condiciones laborales seguras**

142. En Hungría, la prostitución es legal desde 1999 y el Código Penal vigente no impone sanciones al respecto. Si una persona que ejerce la prostitución es enjuiciada por delito de prostitución ilegal, pero se demuestra que es víctima de la trata de personas, se podría suspender su juicio o se podría exonerar a la persona de la pena impuesta en virtud de la Ley II de 2012 sobre Delitos Leves, Procesamientos de delitos y el Sistema de Registro de Delitos.

### **Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos**

143. Hungría ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos mediante la Ley XVIII de 2013.

## **Párr. 25 – Participación de las mujeres en la vida política y pública**

144. El Gobierno de Hungría considera muy importante que las mujeres tengan igualdad de oportunidades para ocupar puestos superiores o de dirección, y puedan participar en la vida pública, incluida la legislación.

145. Hay distintas maneras de promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y el sistema de cuotas es un método entre muchos, pero la igualdad se puede promover de muchas otras maneras y pueden utilizarse distintos métodos a ese fin.

146. El Gobierno de Hungría no considera que el sistema de cuotas pueda ser una solución eficaz, ya que va en contra del principio de igualdad de oportunidades, dado que se elige a los cargos políticos en función del sexo y no de la idoneidad para ocupar los puestos, con lo que se puede pasar por alto a candidatos cualificados.

## **Párr. 27 – Educación**

### *Prevención del abandono escolar de las niñas romaníes*

147. Véanse los párrafos 233 a 235.

### *Educación para la vida familiar*

148. Véase el párrafo 170.

### **Alentar a elegir carreras y campos de estudio no tradicionales**

#### *Disposiciones para apoyar a las niñas en la educación pública*

149. En el sector de la educación, el objetivo es reforzar la orientación profesional en el sistema de instituciones de la enseñanza pública, especialmente en lo que respecta a la elección de carreras relacionadas con la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (CTIM) y el desarrollo de las competencias conexas. El sistema de educación pública incluye un servicio gratuito de orientación profesional que proporciona asistencia para la capacitación ulterior y la elección de la carrera profesional, al que pueden acceder todos los estudiantes de las instituciones educativas generales y especializadas.

150. Existe una serie de proyectos de apoyo a las labores de orientación profesional, a saber:

- Actividades de orientación profesional general y de sensibilización llevadas a cabo por 41 administradores escolares con una financiación de 3.660 millones de forintos (12.576.000 dólares);
- Apoyo profesional y metodológico para reforzar los sistemas de orientación profesional en las instituciones de enseñanza pública y la promoción de los estudios de CTIM a cargo de la Oficina de Educación, con una financiación de 1.000 millones de forintos;
- Actividades específicas en los cursos 6º a 12º llevadas a cabo por instituciones de enseñanza superior mediante programas complementarios de servicios, desarrollo de aptitudes y comunicación que facilitan el acceso a la enseñanza superior, para las cuales se dispone de una financiación de 7.800 millones de forintos (26.800.000 dólares).

151. La otra tendencia destacada de orientación profesional exitosa son los programas basados en la cooperación intersectorial, como el programa “Be a STEM star!” (¡Sé una estrella de CTIM!), que cuenta con el apoyo del Ministerio de Recursos Humanos. Sobre la base del plan de acción 2017-2018 del Programa Nacional de Talentos se anunció una licitación para apoyar programas nacionales especiales de desarrollo de talentos orientados a fomentar la participación de mujeres y hombres basada en la igualdad de oportunidades y prestando especial atención a las esferas de talento y científicas en las que las niñas y las mujeres, por tradición, están insuficientemente representadas. El presupuesto disponible es de 36 millones de forintos.

152. Elementos del programa:

- Utilización de ejemplos de modelos de conducta femeninos de cada ámbito científico donde las mujeres están insuficientemente representadas;
- Orientación profesional centrada en las niñas;
- Prestación de apoyo a las niñas con talento mediante planes de desarrollo individual;
- Visitas a lugares relacionados con los ámbitos científicos donde las mujeres están insuficientemente representadas;
- Popularización de modelos de conducta positivos a través de los medios de comunicación;
- Cursos y talleres que favorecen la aceptación de la participación de las mujeres.

153. La Association of Hungarian Women in Science se sumó a la iniciativa del Día Internacional de la Niña y puso en marcha su versión húngara en 2012. En el Día Internacional de la Niña, las empresas de tecnología y los institutos de investigación y educación celebran una jornada de puertas abiertas para las niñas de enseñanza secundaria a fin de aumentar su interés en CTIM. Esto les permite ver por sí mismas que existen oportunidades para ellas en esos ámbitos y visitar las empresas consideradas erróneamente como dominio masculino. La iniciativa ha brindado a 10.000 niñas la oportunidad de adquirir experiencia personal sobre trabajos en la ciencia y la tecnología, y, al mismo tiempo, el número de organizaciones participantes ha aumentado de 22 a 80 en siete años.

154. En 2018 se creó el Programa SMARTIZ de la Association of Hungarian Women in Science con el objetivo de aumentar el número y la empleabilidad de las niñas desfavorecidas que se matriculan en escuelas de codificación o en programas de educación superior de CTIM y tecnología de la información. El programa está orientado a las alumnas de la enseñanza secundaria que pueden estar interesadas en la educación y las profesiones en este ámbito, pero que, debido a sus antecedentes

sociales, económicos, y muy a menudo familiares, no tienen acceso a la educación y al apoyo adecuados, con lo que suelen abandonar los estudios sin haber obtenido un diploma de educación secundaria. El Ministerio de Estado para Asuntos de la Familia y la Juventud presentó el Programa SMARTIZ de la Association of Hungarian Women in Science como candidato al Premio UNESCO de Educación de las Niñas y las Mujeres en 2019.

155. La Ley CLXXXVII de 2011 sobre la Formación Profesional establece los derechos relacionados con la educación para todos los estudiantes, y protección especial para las niñas que participan en la formación profesional formal con un contrato de aprendizaje durante el embarazo y después del parto.

156. Se tiene en cuenta que hay que ofrecer al mayor número posible de mujeres oportunidades de adquirir cualificaciones en esferas con escasez de aptitudes para que puedan beneficiarse de la Beca de Formación Profesional Szabóky Adolf.

157. En cuanto a los proyectos apoyados por la Unión Europea, se prepararon orientaciones uniformes para incorporar en las solicitudes los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades. Se incorporaron las expectativas establecidas en la Orientación General para garantizar la igualdad de oportunidades para las mujeres.

*Disposiciones para apoyar a las mujeres en la educación superior*

158. Varias de las disposiciones establecidas por la Ley CCIV de 2011 sobre la Enseñanza Superior Nacional apoyan a las mujeres que disfrutan de una licencia sin sueldo para cuidar de sus hijos y les conceden prestaciones para el cuidado o la crianza de los hijos, o subvenciones por hijos a cargo.

159. Los alumnos que cursan estudios financiados por el Estado tienen que trabajar en Hungría por un período igual al invertido en sus estudios, dentro de un plazo de 20 años tras obtener el título. El período en el que reciben las prestaciones por hijos a cargo forma parte de dicho período de empleo en el país. Los progenitores que cursan estudios superiores tienen derecho a recibir la prestación por cuidado infantil para los titulares de un diploma (véase el párr. 52).

160. En el análisis del nivel de participación de las mujeres en la educación superior, que se llevó a cabo en el marco de la estrategia “Cambio de velocidad en la educación superior: una estrategia de política a mediano plazo para 2016” (en adelante, la Estrategia) se llegó a la conclusión de que la igualdad de acceso de las mujeres a la educación superior está garantizada: la tasa de alumnas en el año académico 2013/2014 fue del 54,8 %.

161. La tasa de alumnas se mantiene a un nivel constante, superior al 50 %. De 283.350 estudiantes, 152.640 son mujeres. En lo que respecta a los graduados en educación superior, el exceso de representación de las mujeres es incluso mayor: en 2014, el 62 % de los estudiantes que obtuvieron un título fueron mujeres, este porcentaje indica que hay más mujeres que hombres que completan sus estudios académicos. Con el fin de motivar a las mujeres para que participen en estudios de CTIM, en la estrategia y el Plan de Acción para 2016-2020 se establecieron los siguientes objetivos para reducir los desequilibrios entre mujeres y hombres:

162. Crear un sistema educativo que genere oportunidades, ofrezca posibilidades de progreso social y sea de amplio acceso:

- Poner en marcha programas que ofrezcan a los alumnos orientación profesional y desarrollo de aptitudes a partir del 6º curso, enfocados específicamente en preparar a las niñas para las especialidades de CTIM;

- Invertir en el fomento de las oportunidades de aprendizaje a distancia para las estudiantes y en el establecimiento de instalaciones adecuadas para los niños en las instituciones educativas (cambiadores para bebés, salas de lactancia, espacios para niños y servicios de guardería).

163. En el marco de este objetivo se llevaron a cabo dos proyectos:

- Cambios institucionales para mejorar la calidad y la accesibilidad de la enseñanza superior (430 millones de forintos: 1.478.000 dólares);
- Programas de desarrollo de aptitudes y comunicación para fomentar las especialidades de CTIM, así como el acceso a la educación superior (96.000 millones de forintos: 3.300.000 dólares).

164. Aumentar el número de profesoras universitarias e investigadoras en los ámbitos que se caracterizan por una representación insuficiente de las mujeres, y en puestos de dirección:

- En las iniciativas orientadas a aumentar el número de investigadoras, deberá prestarse especial atención a la igualdad de género para reducir las desventajas profesionales que se pueden apreciar para este grupo más allá del doctorado;
- Uno de los proyectos en los que se aplica esta medida es el de desarrollo de la infraestructura en la enseñanza superior (71.000 millones de forintos: 2.440.000 dólares) para la promoción del empleo a tiempo parcial de las mujeres y la creación y ampliación de lugares de trabajo adaptados a los niños.

165. Asegurar que haya suficientes solicitantes de cursos de CTIM para que la cantidad de graduados cubra la demanda de profesionales en las esferas económica y académica:

- A fin de aumentar el interés de los estudiantes de 10 a 12 años de edad por matricular en cursos de CTIM, se realizarán actividades para promocionar las ciencias y difundir información;
- La tasa de participación de las mujeres en los estudios de tecnología de la información y técnicos sigue siendo muy inferior a la de los hombres (solo el 14 % y el 24 %, respectivamente, son alumnas). Para aumentar la participación de las mujeres de talento en estas dos esferas, conviene apoyar su participación en ellas.

### **La situación de las niñas romaníes en el sistema educativo**

#### *Prevención del abandono escolar de las niñas romaníes*

166. Véanse los párrafos 233 a 235.

167. La Ley sobre Educación Pública Nacional y la Ley de Igualdad de Trato prohíben expresamente la segregación; toda medida discriminatoria adoptada por las escuelas o sus administradores se considera ilegal. En la política de educación sobre la nacionalidad también se incluyen requisitos adicionales para garantizar la misma calidad de la educación sobre la nacionalidad para los estudiantes romaníes.

168. Después de la matriculación, también hay que tener en cuenta la distribución equilibrada de los alumnos desfavorecidos al organizar las clases. La tasa de segregación que afecta en las escuelas a los alumnos desfavorecidos en diversos ámbitos es baja, y el índice de disparidad, que era de 4,69 en 2011, disminuyó a 4,21 en 2015.

169. Con miras a reforzar el éxito académico, a partir de septiembre de 2015 pasó a ser obligatoria la asistencia al jardín de infancia para los niños mayores de 3 años. En

Hungría, el 91 % de los niños romaníes asisten a jardines de infancia, porcentaje que se aproxima al de los niños no romaníes y es el más alto de la región. En noviembre de 2016 se puso en funcionamiento un plan de apoyo pedagógico para la detección temprana de la deserción escolar, con el fin de poner de relieve las situaciones y las esferas en que hay que trabajar a nivel de estudiantes y maestros, así como de desarrollo institucional y de gestión, y que podrían contribuir a la prevención de la deserción escolar. En el segundo año de la aplicación del plan, ya se produjo una disminución de la tasa de niños en riesgo de abandonar la escuela.

### **Programas educativos sobre la vida familiar**

170. La preparación para la vida familiar ayuda a los niños y adolescentes a establecer relaciones responsables, y les enseña a manejar los conflictos que surgen en su vida en familia. Las escuelas también deben abordar las cuestiones de educación sexual. El Plan de Estudios Básico Nacional especifica doce esferas de desarrollo, una de las cuales es la educación para la vida familiar, que figura en casi todas las asignaturas, entre las que cabe destacar la asignatura de ética, que se imparte en los cursos 5° a 8°, cuyo contenido (por ejemplo, la sexualidad, el amor, el matrimonio, la familia, el establecimiento de un hogar, los prejuicios, la confianza y la empatía) ofrece una amplia gama de oportunidades para abordar la cuestión de la igualdad entre hombres y mujeres. El Plan de Estudios Básico Nacional también ofrece a las instituciones educativas públicas la oportunidad de transferir estos conocimientos a los estudiantes en los cursos 1° a 12° como una asignatura independiente (educación para la vida familiar).

## **Párr. 29 – Empleo**

### **Segregación ocupacional y brecha salarial de género**

171. El Gobierno de Hungría promueve el empleo de las mujeres que crían a sus hijos. Sin embargo, es importante señalar que la vida familiar y la laboral no deberán ser elementos excluyentes, sino más bien elementos que se apoyen mutuamente en la vida de las personas.

#### *La evolución de la situación de las mujeres en el mercado laboral*

172. Uno de los resultados más importantes de la trayectoria de crecimiento constante de la economía húngara es la considerable mejora lograda en lo que respecta a la situación laboral de las mujeres. La tasa de mujeres activas de entre 15 y 64 años aumentó en 6,6 puntos porcentuales, mientras que la tasa de empleo mejoró a un ritmo aún más rápido y creció en 9,7 puntos porcentuales. El nivel de empleo, que en Hungría es del 62,5 %, está apenas unas décimas de punto porcentual por debajo de la media de la Unión Europea.

173. Según datos anuales, entre 2013 y 2017, el número de mujeres empleadas aumentó en 215.000. El aumento fue de casi el 20 % en el sector agrícola, el 16,5 % en el sector industrial y más del 10 % en el sector de los servicios. Entre las diversas industrias, la que generó la mayoría de los puestos de trabajo fue la industria manufacturera, que ahora emplea a 50.000 mujeres más que hace cinco años. El 80 % de las mujeres trabaja en el sector de los servicios, mientras que la tasa de mujeres empleadas en el sector industrial es de cerca del 20 %, y menos del 3 % trabaja en el sector agrícola. En el sector de los servicios, el porcentaje más elevado de trabajadoras se concentra en las esferas de la salud y la atención social (82,4 %) y la educación (76,8 %), mientras la tasa más elevada de trabajadoras de la industria manufacturera corresponde a la industria textil (81,3 %).

174. El aumento considerable de la tasa de empleo de las mujeres de entre 25 y 49 años que crían a sus hijos constituye un gran logro. Entre 2013 y 2018 la tasa de mujeres que criaban hijos menores de 3 años aumentó del 11,9 % al 15,3 %, mientras que la de mujeres que criaban hijos menores de 6 años aumentó del 36,7 % al 43 % en el mismo grupo etario.

175. Aparte de las mejoras observadas en el empleo, la tasa de desempleo femenino ha disminuido considerablemente. Según los datos más recientes disponibles, la tasa de desempleo de las mujeres ha disminuido al 4,1 %, mientras que en 2013, según la Oficina Central de Estadística, era de cerca del 10 %.

*Medidas adoptadas por el Gobierno de Hungría*

176. Hasta 2016, los programas de empleo público contribuyeron cada vez más a la creación de puestos de trabajo en las regiones más desfavorecidas del país. Esta medida también desempeña un papel fundamental en la reducción de la pobreza. En los últimos dos años se ha proporcionado más oportunidades de empleo público a las mujeres que a los hombres. Un número cada vez mayor de personas puede pasar del sector público al privado, y para apoyar ese paso el Gobierno ofrece una prima de adaptación. El monto de la prima se duplicó a partir de noviembre de 2018.

177. La tasa de empleo de las mujeres que participan en los programas de empleo público aumentó del 38 % al 56 % entre 2013 y 2018. Además, los programas se centran cada vez más en la promoción del empleo de las mujeres desfavorecidas. Pese a que se desconoce el origen étnico de las personas contratadas para trabajar en el sector público, puede concluirse que en esos empleos suele darse prioridad a la población romaní. El número más elevado de mujeres que participan en los programas de empleo público se concentra en los dos condados con más población romaní de la zona. El número de mujeres participantes en los programas entre 2013 y 2018 casi se duplicó en el condado de Szabolcs-Szatmár-Bereg y aumentó en un 73 % en el condado de Borsod-Abaúj-Zemplén.

178. En el marco del programa del Plan de Acción de Protección del Empleo, que se puso en marcha en 2013, los empleadores que contratan (entre otros empleados vulnerables, como personas menores de 25 años y jóvenes que comienzan su carrera, personas mayores de 55 años o solicitantes de empleo permanente) a madres con hijos pequeños pueden beneficiarse de un descuento fiscal. Se trata de una suma que se puede deducir del impuesto de contribución social y de la contribución por concepto de formación profesional que se pagan en función del salario bruto, y que se deduce automáticamente en los 3 primeros años de empleo, o por un período prolongado de 5 años en el caso de padres con tres o más hijos. Con esta medida se apoya a los empleadores que contratan a madres con hijos pequeños, mujeres que inician su carrera profesional, y solicitantes de empleo permanente. El número de mujeres que criaban hijos pequeños y recibían prestaciones laborales gracias al Plan de Acción de Protección del Empleo aumentó en un 30 % entre 2013 y 2018. En 2018, las empresas podían beneficiarse de la deducción fiscal cuando contrataban un promedio de 31.000 mujeres. En el período comprendido entre enero de 2013 y diciembre de 2018 se concedieron ayudas por un promedio de 769.000 empleados mensuales por un importe medio de 9.800 millones de forintos (33.675.000 dólares) al mes. A partir de enero de 2019, se modificaron considerablemente los grupos beneficiarios del sistema de prestaciones del Plan de Acción de Protección del Empleo y el límite máximo de prestaciones se incrementó, de modo que, en lugar de los 100.000 forintos (344 dólares) que podían recibirse anteriormente, las prestaciones se basarían en el salario mínimo vigente (149.000 forintos brutos: 512 dólares en 2019).

179. Gracias al Programa de Prestaciones Extraordinarias por Hijos a Cargo, las madres pueden reincorporarse al mercado laboral una vez que sus hijos cumplen los



seis meses de edad, mientras siguen recibiendo las prestaciones por hijos a cargo. El sistema de guarderías infantiles se reestructuró para flexibilizarlo (véanse los párrs. 38 a 42 y 52).

180. La ampliación de las oportunidades de empleo a tiempo parcial también es muy importante. La Ley sobre el Código de Trabajo introdujo formas flexibles y atípicas de empleo en 2012, pero en Hungría aún es necesario un cambio en la cultura laboral. El Gobierno estableció las condiciones legislativas, no obstante se necesita la voluntad de cooperación de los empleadores como asociados. Es fundamental reconocer que la promoción de formas atípicas de empleo ayudaría a motivar al personal femenino. Si una madre con hijos pequeños tiene necesidad de trabajar a tiempo parcial, el empleador está obligado a garantizárselo hasta que el niño cumpla 3 años, o 5 años en el caso de familias numerosas.

181. El programa Mujeres de 40 se puso en marcha en 2013 para apoyar a las mujeres que buscan trabajo y tienen menos posibilidades de encontrarlo, especialmente debido a su edad, y para velar por que completen el tiempo de servicio necesario para recibir la jubilación. Gracias a este apoyo, 13.000 mujeres mayores de 55 años pudieron encontrar trabajo. El programa volvió a ponerse en marcha en 2016 y se prestó apoyo laboral a otras 700 mujeres. En el marco del programa, cuando los empleadores contratan a mujeres pertenecientes a esta categoría se les paga el 100 % del importe total del impuesto sobre los salarios y las cotizaciones sociales. La duración de la ayuda es de un máximo de 8 meses por cada mujer y el período de empleo no puede ser superior al número de meses que falten para completar los 40 años de servicios durante los cuales los empleadores están obligados a emplear a las mujeres del grupo beneficiario ni debe ser inferior a la mitad del período de ayuda (4 meses como promedio).

*Programa “Camino al mercado laboral”*

182. El objetivo del programa “Camino al mercado laboral” es mejorar la empleabilidad de las personas mayores de 25 años que buscan trabajo y de las personas que no trabajan, apoyar su empleo en el mercado de trabajo abierto, así como su transferencia del sector público al privado. Entre otras, las personas que se reincorporan al mercado de trabajo tras haber dedicado un tiempo al cuidado de los hijos u otra persona a cargo, son uno de los grupos beneficiarios del programa a los que se concede prioridad. El Servicio Nacional de Empleo presta asistencia a quienes buscan trabajo facilitando capacitación, proporcionando subsidios salariales, apoyando el emprendimiento y también prestando servicios personalizados en el mercado laboral. El programa se puso en marcha a finales de 2015, y el país cuenta con 231.800 millones de forintos (796.509.000 dólares) para financiarlo. Según lo previsto, los organismos gubernamentales y oficinas regionales que aplican el programa prestarán apoyo a más de 188.000 personas que buscan trabajo hasta finales de 2021. Desde el inicio del programa hasta finales de noviembre de 2018, con algunas de las herramientas, se mejoró la situación en el mercado laboral de más de 134.000 personas en todo el país, y de ellas, más de 4.600 se reincorporaron al mercado de trabajo después de haber estado dedicadas al cuidado de los hijos u otra persona a cargo.

*Abordar la disparidad salarial entre hombres y mujeres*

183. El Gobierno de Hungría se ha fijado como objetivo a largo plazo alcanzar el nivel de los países desarrollados de Europa Occidental en lo que respecta a los salarios. No obstante, en los últimos cinco años ya se han obtenido importantes logros en cuanto a la convergencia salarial. Además de la tasa de empleo, el poder adquisitivo de los salarios también mejora constantemente. En 2018, el salario real

aumentó un 9 %. Desde el cambio de Gobierno en 2010, el nivel del salario real ha aumentado en un 40 %, teniendo en cuenta también las prestaciones por hijos a cargo, y al mismo tiempo, gracias a la política gubernamental de apoyo a la familia, la tasa de aumento del salario real casi ha alcanzado el 70 % en las familias con 3 o más hijos.

184. El Gobierno de Hungría está decidido a lograr que los empleados reciban la misma remuneración por el mismo trabajo, independientemente de su sexo. La Ley de Igualdad de Trato prohíbe todo tipo de discriminación y hace especial hincapié en las prácticas de discriminación relacionadas con el empleo.

185. La disminución de la disparidad salarial entre mujeres y hombres en Hungría representa un gran avance. Según datos de Eurostat, la disparidad salarial por razón de género en Hungría era en promedio del 17,6 % en 2010, mientras que en 2016 era del 14,0 %. La tasa de disparidad salarial era del 14 % en el sector empresarial y económico; del 22 % en la industria manufacturera; del 15,8 % en los sectores del suministro de electricidad, gas, calefacción y aire acondicionado; del 34,2 % en las actividades financieras y de seguros y del 20,6 % en las actividades relacionadas con la información y la comunicación. De lo anterior se desprende que estas tasas de disparidad son menores que en otros Estados Miembros.

186. En los últimos años han aumentado considerablemente los salarios en los sectores de la educación pública, la salud y la atención social, todos ellos ámbitos con altas tasas de empleo femenino. La administración pública también debe figurar entre esos sectores, ya que el número de mujeres empleadas también supera al de hombres. En 2016 el Gobierno aumentó los sueldos del personal de las oficinas de distrito y en 2017 los del personal de las oficinas gubernamentales de los condados. Los aumentos salariales aplicados en el sector de la salud y la atención social fueron superiores a la media tanto en 2016, como en 2017.

#### **Medidas para reparar la discriminación contra la mujer en el trabajo y para facilitar la conciliación del trabajo con la vida familiar**

187. Véanse los párrafos 37 a 45, 50 a 52, 178 y 227.

##### *Difusión de las modalidades de empleo flexible en las regiones convergentes*

188. Con esta medida se pretende difundir las modalidades de empleo flexible y facilitar la conciliación de la vida laboral y personal. Se llevó a cabo un estudio de pequeñas y medianas empresas que tenían empleados con hijos pequeños utilizando una metodología unificada a fin de determinar qué tipos de medidas era necesario adoptar para introducir modalidades de empleo flexible y soluciones de organización del trabajo. El estudio incluyó a 832 pymes y más de 35.000 empleados. Las 543 pymes con planes de reorganización o desarrollo recibieron apoyo por un monto de entre 3,1 millones y 15 millones de forintos (10.652 dólares y 51.542 dólares) del presupuesto de 6.560 millones de forintos (22.541.000 dólares) para llevar a cabo sus planes. Entre las actividades cabe citar la reestructuración de la organización del trabajo, la introducción de modalidades de empleo y métodos de organización del trabajo flexibles y la reincorporación de los empleados tras una licencia para el cuidado de los hijos.

##### *Apoyo a los progenitores con hijos pequeños en su reincorporación al mercado laboral*

189. El objetivo de la medida llevada a cabo con una financiación de 9.800 millones de forintos (33.645.000 dólares) es prestar apoyo a los progenitores con hijos pequeños que se reincorporan al mercado laboral. Los progenitores con hijos

pequeños de las regiones menos desarrolladas que se reincorporan al trabajo pueden recibir un subsidio de un máximo de 40.000 forintos (137 dólares) mensuales para cuidar de sus hijos durante el horario laboral en guarderías familiares o del lugar de trabajo, en caso de que no haya ninguna guardería en su lugar de residencia o que el número de solicitantes de plazas supere la capacidad disponible. El subsidio puede solicitarse para niños mayores de 20 semanas y menores de 3 años.

*Disposiciones para apoyar a las mujeres en el sector público*

190. La Ley CXXV de 2018 sobre la Administración Gubernamental proporciona distintos tipos de apoyo a las trabajadoras.

191. La protección contra el despido se aplica a las mujeres embarazadas, a las mujeres que disfrutaban de una licencia de maternidad, a las mujeres que no pueden trabajar por tener que cuidar de uno o más hijos enfermos y a las mujeres que reciben tratamientos relacionados con la reproducción.

192. Las madres lactantes estarán exentas de las obligaciones laborales durante una hora dos veces al día (dos horas dos veces al día cuando se trate de gemelos) durante los seis primeros meses de lactancia, y a partir de entonces durante una hora diaria (dos horas diarias cuando se trate de gemelos) hasta el final del noveno mes. Además, las mujeres estarán exentas de las obligaciones laborales durante los exámenes médicos obligatorios o tratamientos relacionados con la reproducción que se realicen en instituciones sanitarias.

193. En cuanto a la licencia, el tiempo de trabajo incluirá los primeros seis meses de licencia sin sueldo para cuidar de un niño y la duración de la licencia sin sueldo (no superior a 30 días) para cuidar de un familiar. Los progenitores tienen derecho a 4 días libres adicionales cuando tienen un niño, 8 días cuando tienen 2 niños y 14 días en total cuando tienen más de 2 niños, en referencia a niños menores de 16 años.

194. Los funcionarios públicos reciben apoyo para cursos de capacitación durante la licencia de maternidad y durante la licencia sin sueldo para cuidar de un niño.

195. La participación de los padres en el cuidado de los hijos tiene por objeto promover la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en una medida incluso mayor. Los padres pueden solicitar 8 días libres adicionales (10 días en el caso de gemelos) después del nacimiento de su hijo o hijos.

196. En cuanto a las disposiciones relativas al teletrabajo, los empleados gubernamentales con hijos menores de 10 años gozan de condiciones favorables.

### **Párr. 31 – Salud**

197. En Hungría no se llevan a cabo campañas de estigmatización del aborto ni orientadas a influir en la opinión pública en contra del control de la natalidad y el aborto.

198. En virtud del artículo II de la Ley Fundamental de Hungría, la dignidad humana será inviolable. Todo ser humano tendrá derecho a la vida y a la dignidad humana, y la vida del feto se protegerá desde el momento de la concepción.

199. En virtud de la Ley LXXIX de 1992 sobre la Protección de la Vida del Feto, se puede interrumpir el embarazo si el feto corre peligro o se encuentra en una situación de crisis grave, conforme a las condiciones especificadas por la ley. Por definición, una crisis puede considerarse grave si causa una deficiencia de carácter físico o mental o una situación socialmente intolerable. Hungría realiza esfuerzos considerables para reducir el número de abortos. Los Servicios de Protección de la

Familia proporcionan orientación, ofrecen asistencia para resolver situaciones de crisis, y difunden información sobre planificación familiar fuera de las instituciones educativas del país.

### **Acceso adecuado a servicios de planificación de la familia y a anticonceptivos**

#### *Anticonceptivos de emergencia*

200. En noviembre de 2014, la Agencia Europea de Medicamentos publicó en su sitio web una recomendación según la cual el anticonceptivo de emergencia *ellaOne* debía estar disponible sin receta médica en todos los Estados miembros. La recomendación ha sido aprobada por la Comisión Europea. De conformidad con la decisión de la Comisión Europea, en principio, esta píldora anticonceptiva de emergencia ha pasado a ser un producto de libre comercialización en la Unión Europea desde comienzos de enero de 2015. Aunque ese tipo de decisiones se aplican a todos los Estados miembros, la legislación comunitaria permite a los Estados adoptar reglamentos prohibitivos o restrictivos en relación con la distribución, el transporte o el uso de medicamentos anticonceptivos o abortivos. En Hungría, estas píldoras anticonceptivas, que evitan el embarazo si se toman dentro de las 72 horas después de mantener una relación sexual, siguen siendo productos que solo pueden adquirirse con receta médica.

#### *Píldoras anticonceptivas y otros métodos anticonceptivos*

201. De conformidad con la Ley LXXXIII de 1997 sobre los Servicios del Sistema de Seguro Médico Obligatorio, las personas aseguradas tienen derecho a un descuento en las medicinas o en la asistencia médica recetadas con fines médicos. El descuento del plan del seguro social solo se aplica a medicamentos destinados a la prevención o el tratamiento de enfermedades. Los anticonceptivos hormonales no se ajustan a este criterio. Pueden adquirirse con receta médica y sus precios no están regulados, es decir, los pueden determinar libremente los productores y distribuidores (precios no regulados). No es probable que estos productos se vean afectados por problemas de suministro. Existen otros dispositivos anticonceptivos no hormonales que se pueden obtener sin receta médica (preservativos, pesarios vaginales, pesarios oclusivos, esponjas anticonceptivas, dispositivos intrauterinos y anticonceptivos de aplicación local). Los dispositivos anticonceptivos se consideran dispositivos médicos, por lo que no se ofrecen ayudas para adquirirlos. Se pueden obtener sin receta médica y sus precios no están regulados.

#### *Acceso a servicios de aborto sin riesgo*

202. A menos que esté justificado por razones de salud, se puede realizar un aborto a petición escrita de la mujer embarazada. La embarazada presentará en persona su solicitud de interrupción del embarazo al funcionario de los Servicios de Protección de la Familia y proporcionará el certificado de un ginecólogo obstetra con el diagnóstico de embarazo.

203. De conformidad con la Ley sobre la Protección de la Vida del Feto, el sistema de Servicios de Protección de la Familia comenzó a funcionar en 1993 con el objetivo de reducir el número de abortos y facilitar una amplia difusión de la información relativa a la planificación familiar para sustituir a los denominados Comités de Aborto, que se asociaban a malas experiencias.

204. Los Servicios de Protección de la Familia proporcionan orientación, ofrecen asistencia para resolver situaciones de crisis, y difunden información sobre planificación familiar fuera de las instituciones educativas de Hungría.

205. Las consultas a los Servicios de Protección de la Familia son voluntarias, salvo en el caso de que se solicite la interrupción de un embarazo debido a situaciones de crisis graves, incluidos los casos en que el embarazo sea consecuencia de un delito. En tales situaciones, a fin de garantizar la protección de la familia y del feto, el Gobierno ha establecido la obligatoriedad de que las mujeres participen en las sesiones de asesoramiento. Cuando la interrupción del embarazo no se solicita por razones médicas (problemas de salud de la embarazada o daño grave al feto) no es obligatorio que la mujer embarazada consulte a los Servicios de Protección de la Familia.

206. La enmienda de la Ley sobre la Protección de la Vida del Feto, que se introdujo en 2000 por la Decisión 48 de 1998 del Tribunal Constitucional, estipula que se atienda a dos sesiones de asesoramiento. Como resultado de esa Decisión, se ha hecho mayor hincapié en la protección del feto en las sesiones de asesoramiento ofrecidas por los Servicios de Protección de la Familia. En consecuencia, la visitadora de salud empleada por el Servicio correspondiente actúa como defensora del feto en las sesiones de asesoramiento, e informa a la embarazada o a la pareja sobre las posibilidades de no interrumpir el embarazo y criar al hijo, y les ofrece nuevas perspectivas al respecto. Sin embargo, además de adoptar un enfoque que favorezca la protección del feto, la visitadora de salud debe permanecer abierta a los sentimientos de la mujer embarazada, respetando su libertad de pensamiento y su libre determinación, sin someterla a ninguna presión.

207. En la primera sesión de asesoramiento se informa a la embarazada y a su pareja de que:

- a) Pueden contar con ayuda financiera y asistencia en especie procedente de fuentes públicas y privadas si deciden tener el hijo;
- b) Existen organizaciones e instituciones que pueden prestarles apoyo moral y financiero si deciden tener el hijo;
- c) Pueden optar por dar al hijo en adopción y se les explican las condiciones;
- d) Cuentan con ayudas estatales, del Gobierno local o sociales, adecuadas para resolver las situaciones de crisis y se les ofrece asistencia para utilizarlas.

208. Al mismo tiempo, se informa a la embarazada de que puede dejar al hijo en una incubadora de una institución de salud pública para darlo en adopción, además:

- a) Se le explican la concepción, el desarrollo del feto, los peligros de la interrupción del embarazo y sus repercusiones para embarazos posteriores;
- b) Si la embarazada sigue decidida a interrumpir el embarazo, debe volver a los Servicios de Protección de la Familia en un plazo de tres días después de la primera sesión. Si mantiene la solicitud de interrupción del embarazo, debe presentar una solicitud por escrito a los Servicios de Protección de la Familia en un plazo de tres días después de la segunda visita. Por supuesto, también tiene la libertad de cambiar de opinión más adelante, hasta el día de la interrupción del embarazo, y tener a su hijo.

209. En la segunda sesión de asesoramiento, la visitadora médica informará a la embarazada sobre lo siguiente:

- a) Las condiciones jurídicas que rigen la interrupción del embarazo;
- b) Las circunstancias y el método de interrupción del embarazo;
- c) Las instituciones de salud que practican interrupciones del embarazo;
- d) El costo y el derecho a asistencia social;

e) La asistencia que proporcionan los Servicios de Protección de la Familia después de la interrupción del embarazo, además del asesoramiento que facilitan sobre métodos anticonceptivos adecuados a las circunstancias personales de la solicitante.

210. La participación en las sesiones de asesoramiento es gratuita y voluntaria, de modo que las mujeres pueden acudir a cualquiera de los Servicios de Protección de la Familia independientemente de su lugar de residencia. A fin de evitar el tiempo de espera y proporcionar tiempo suficiente para el asesoramiento, los servicios se ofrecen con cita previa. Puede solicitarse cita en persona o por teléfono.

211. De conformidad con la Ley CLIV de 1997 sobre la Salud, un médico puede negarse a tratar a un paciente si dicho tratamiento entra en conflicto con sus principios morales, su conciencia o sus convicciones religiosas. El médico solo puede negarse a atender a un paciente si con su negativa no perjudica a la salud de esa persona y si remite a la persona a otro médico o le recomienda que vea a otro médico por su propio bien. De conformidad con estas disposiciones, si el médico se niega a interrumpir un embarazo por motivos de conciencia, tiene la obligación legal de remitir a la paciente a otro médico. Las mujeres reciben información sobre opciones alternativas con anterioridad, durante sus visitas obligatorias a los Servicios de Protección de la Familia.

#### **El parto en el hogar en condiciones de seguridad y el reconocimiento de las parteras capacitadas como profesionales independientes**

212. En los últimos años se han mejorado y transformado notablemente las condiciones de las salas de maternidad de Hungría, por lo que respecta a la infraestructura y al personal, y en ellas se ofrece una serie de métodos alternativos para el parto. No obstante, muchas embarazadas rechazan la idea de dar a luz en un entorno médico, y han estado esperando que los órganos rectores del sistema sanitario de Hungría les permitieran decidir libremente dónde dar a luz y aplicara la normativa necesaria para ello. Por lo tanto, en 2011 se aprobó una nueva legislación que ofrece a las mujeres la oportunidad de dar a luz en el hogar, y que incluye tanto las condiciones a ese fin, como las cuestiones relacionadas con la financiación.

213. Las normas para dar a luz en el hogar se establecen en el Decreto 35 de 2011 (III.21.) sobre normas, condiciones y motivos para la denegación del parto fuera de una institución médica (en adelante: el Decreto). Dar a luz fuera de una institución médica es un tipo de tratamiento, un servicio de atención de la salud en cuyo marco se proporciona a la embarazada una atención obstétrica y neonatal seleccionada por ella con anterioridad, de manera planificada y de conformidad con las disposiciones relativas a la atención hospitalaria establecidas en la Ley de Atención Sanitaria. El Decreto determina el grupo de personas que deben asistir al parto (un ginecólogo obstetra o una comadrona debidamente cualificada). Además, define el concepto del llamado “hospital de referencia”, que es un hospital al que se puede trasladar a la madre y al hijo en un plazo de 20 minutos desde el lugar del parto, las condiciones que deben cumplir estos hospitales, las condiciones de salud que permiten que la parturienta reciba esos servicios y los motivos de su denegación, las indicaciones para el ingreso en el hospital, los requisitos de equipo e higiene y la documentación necesaria. En el marco de esos servicios, la embarazada también elegirá un prestador de asistencia sanitaria y nombrará a una persona responsable. Hasta la semana 36 del embarazo, la embarazada puede decidir si da a luz o no fuera de una institución sanitaria. Las condiciones básicas para dar a luz fuera de una institución estándar incluyen: un período de embarazo sin complicaciones, la presentación cefálica de vértice del bebé entre las semanas 37 y 42 de embarazo, y que la madre tenga entre 18 y 40 años en el momento de la concepción.

214. De conformidad con el Decreto Núm. 18 de 2016 (VIII.5) del Ministro de Recursos Humanos, puede obtenerse una licenciatura en obstetricia en el marco del Programa de Licenciatura en Enfermería y Atención al Paciente dentro del campo de las ciencias médicas y la salud. Durante la formación se prepara a los estudiantes para que asuman la responsabilidad de sus actividades dentro y fuera del sistema público de atención de la salud (proveedores de servicios privados, centros de maternidad y partos en el hogar). La formación de las comadronas en Hungría se ajusta a las condiciones de formación establecidas en la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

215. Se ha puesto a disposición de los miembros del Grupo de Profesionales de la Obstetricia el curso de capacitación titulado “Servicios de salud modernos en el ámbito de la atención obstétrica y ginecológica”, que incluye temas como los cambios en el marco jurídico de Hungría en cuanto al parto en el hogar, y las cuestiones éticas relativas al parto en el hogar.

*Servicios ginecológicos orientados a la familia*

216. Véanse los párrafos 47 a 49.

### **Párr. 33 - Acceso a servicios de atención de la salud sexual y reproductiva**

#### **Mejorar la calidad y aumentar el acceso de las mujeres a los servicios de salud sexual y reproductiva**

217. En 2017, el Gobierno amplió el apoyo a la fecundación *in vitro* (FIV) y mejoró el sistema de inseminación artificial en las instituciones públicas. En las instituciones públicas y privadas financiadas con fondos públicos se cubre el costo de 5 ciclos de FIV. Con la modificación, el número de ciclos financiados no se calcula por paciente, sino por cantidad de nacidos vivos. Gracias a ello, pueden utilizarse 5 ciclos para el nacimiento del primer hijo y, si el primer ciclo funciona, los 4 ciclos restantes por niño (por nacido vivo) están financiados y pueden utilizarse para la fecundación de más hijos. La medicación para la FIV la pueden recetar instituciones financiadas con fondos públicos, que ofrecen un subsidio del 90 % en lugar del 70 %, e instituciones no financiadas con fondos públicos, que ofrecen un subsidio del 55 % en lugar del 25 %. El Gobierno de Hungría también presta asistencia para la adquisición de equipo e instrumentos médicos necesarios para los servicios de fecundación *in vitro*.

*Mejora del acceso de las mujeres a las pruebas de detección del cáncer de cuello uterino*

218. Los visitantes de salud contribuyen a preservar la salud de las mujeres, las madres y toda la familia prestando a la población un servicio de acceso igualitario y directo y realizando tareas de fomento de la salud. Los visitantes de salud con títulos de educación superior apoyan y fomentan las condiciones de salud de las personas, las familias y las comunidades, la preservación de la salud y la prevención de enfermedades; promueven la recuperación de la salud y previenen su deterioro; proporcionan apoyo psicológico y social a los pacientes; y crean relaciones de confianza con las familias, que son la base de una cooperación e integración eficaces.

219. A fin de facilitar el acceso de las mujeres (especialmente en las zonas rurales) a las pruebas de detección del cáncer de cuello uterino, a partir de 2013 se añadió la realización de pruebas a la descripción del puesto de los visitantes de salud de distrito que están cualificados para prestar atención preventiva a la población femenina. En el programa de estudios de los visitantes de salud se han incluido los conocimientos y aptitudes necesarios para realizar pruebas de detección del cáncer de

cuello uterino. Al contactar a la población personalmente, ganarse su confianza y ofrecer las pruebas a domicilio, los visitadores de salud desempeñan una función esencial para la organización de las pruebas, y ayudan a satisfacer una necesidad individual y social justificada.

220. El Gobierno ofrece gratuitamente la vacuna contra el cáncer de cuello uterino para las niñas de 12 años de edad como mínimo, en el 7º curso de la escuela primaria.

### **Esterilización quirúrgica**

221. En virtud del artículo 187 1) de la Ley CLIV de 1997 sobre la Salud, la esterilización quirúrgica que anula la capacidad de procrear o concebir puede llevarse a cabo previa solicitud por escrito de la persona interesada. Las personas mayores de 18 años con capacidad de obrar plena o con capacidad de obrar limitada en cualquier sentido también pueden someterse a una esterilización quirúrgica si lo solicitan con fines de planificación familiar, siempre que sean mayores de 40 años o tengan tres hijos propios. Para solicitar una esterilización quirúrgica se presentará un documento oficial o un documento privado plenamente concluyente. Habida cuenta de lo anterior, puede deducirse que Hungría no enfrenta problemas de esterilización obligatoria de mujeres con discapacidad, ya que la esterilización quirúrgica solo puede realizarse con el consentimiento personal y por escrito de la persona interesada, por lo que no pueden realizarse esterilizaciones obligatorias en ninguna institución de atención de la salud.

### **Educación continua y adecuada sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos, adaptada a la edad y al género**

222. Como se establece en el Plan de Estudios Básico Nacional de Hungría, la educación sexual es un tema que debe abordarse en todas las escuelas primarias y secundarias. En la asignatura “El ser humano y su salud”, los niños pueden adquirir conocimientos básicos sobre reproducción y ontogenia en todas las escuelas de Hungría en los cursos 7º a 12º. Se les imparte educación sobre las diferencias entre los sexos, otras cuestiones relacionadas con la sexualidad, la concepción y la planificación familiar. Se hace especial hincapié en las normas sanitarias básicas de la sexualidad y en la información relativa a la salud mental y la vida sexual armoniosa.

223. La asignatura de biología también proporciona a los estudiantes una visión de los conocimientos básicos sobre los tratamientos médicos, como la importancia de la detección, la autoexploración y la vacunación. En los cursos 9º a 12º los estudiantes se familiarizan con temas como la estructura y la función de los órganos sexuales y las normas básicas de la salud sexual. También se les imparte educación sobre el desarrollo en el útero, el nacimiento, la conexión entre el desarrollo emocional e intelectual y los cambios físicos y mentales a lo largo del proceso de paso a la vida adulta.

224. Las asignaturas de educación sanitaria y promoción de la salud figuran en el plan de estudios secundarios orientados a la formación del personal de salud y en la formación profesional complementaria. En los programas de capacitación en enfermería certificada y enfermería pediátrica certificada, los estudiantes reciben educación sobre salud sexual y reproductiva en el marco de módulos titulados “Actividades de educación y promoción de la salud” y “Promoción de la salud”. Los diversos módulos para la cualificación sanitaria se especifican en el Decreto Núm. 27 de 2016 (IX. 16.) del Ministro de Recursos Humanos sobre los requisitos profesionales y de exámenes para las calificaciones profesionales en el ámbito de los recursos humanos, mientras que su contenido se establece en el Decreto gubernamental Núm. 217 de 2012 (VIII. 9.) sobre las competencias necesarias para las calificaciones profesionales acreditadas por el Estado.



225. Los visitadores de salud ayudan a preservar la salud infantil y de los adolescentes, y contribuyen a la labor (educativa) de desarrollo de la salud. Los visitadores de salud que atienden a niños de 6 a 18 años imparten clases sobre temas de promoción de la salud y educación sexual en las escuelas primarias y secundarias.

### **Párr. 35 – Prestaciones económicas y sociales**

226. La Oficina Central de Estadística reúne datos periódicamente sobre, entre otras cosas, las cuestiones que afectan a la condición social de las mujeres, y presenta anualmente las conclusiones en un libro de bolsillo titulado *Women and Men in Hungary* (véase el párr. 238).

#### **Planes de pensiones y prestaciones sociales**

##### *El programa Mujeres de 40*

227. En 2000, la enmienda de la Ley LXXX de 1997 sobre Pensiones de la Seguridad Social introdujo una nueva modalidad de jubilación anticipada para las mujeres. Con arreglo a esta modalidad, las mujeres que han cumplido al menos 40 años del período de servicio necesario (en el empleo o a cargo de los hijos) tienen derecho a recibir una pensión, independientemente de su edad. Esta modalidad supuso una importante compensación para las mujeres de edad por las desventajas experimentadas en su vida profesional. La crianza de los hijos a menudo interrumpe la carrera de las mujeres, lo que repercute negativamente en su derecho a una pensión. Entre las personas jubiladas a la edad de jubilación o por encima de ella, el período medio de servicio de los hombres siempre es de entre 4 y 6 años más que el de las mujeres, y el importe medio de las nuevas prestaciones del régimen de pensiones es definitivamente superior en el caso de los hombres. Este nuevo plan ha ayudado a aliviar esas desventajas, ya que permite a las mujeres jubilarse en condiciones más favorables en cuanto a la edad. El plan no ha cambiado desde 2011, y es la única modalidad de jubilación anticipada.

228. El programa reconoce las múltiples cargas que soportan y la contribución que realizan las mujeres, y también apoya a las madres jóvenes para que se reincorporen al mercado laboral, mientras las abuelas pueden desempeñar un papel más activo en el cuidado de los niños. Desde 2011 han podido jubilarse 242.800 mujeres después de cumplir los 40 años necesarios para recibir las prestaciones.

#### **Promover la iniciativa empresarial de las mujeres a través de programas especiales**

##### *Programa “Camino al mercado laboral”*

229. Véase el párrafo 182.

230. La Budapest Enterprise Agency ha recibido la calificación de Centro Europeo de Empresas e Innovación por sus actividades y programas relativos a la innovación empresarial y las empresas emergentes, lo que ha reforzado la posición de la capital dentro del ecosistema de innovaciones y empresas emergentes europeas. La conferencia titulada Mujeres Empresarias Innovadoras y Mujeres Líderes de Budapest, celebrada en marzo de 2017, estuvo centrada en las empresarias jóvenes, innovadoras y autónomas menores de 40 años de Budapest.

231. El objetivo de los programas del Programa Operacional de Desarrollo Económico, financiados en el marco de la prioridad 5, es educar a los jóvenes de entre 18 y 30 años que pretenden crear nuevas empresas para que puedan iniciar sus propios negocios, y proporcionarles ayuda financiera para cubrir los gastos iniciales. Estos programas han ayudado a establecer muchas empresas creadas por mujeres. Se llevan

a cabo con recursos de la Unión Europea por valor de 4.500 millones de forintos (15.463.000 dólares) a nivel nacional, y el programa de preparación en la región central de Hungría se financió con recursos internos por valor de 380 millones de forintos. En 2017-2018 se amplió el grupo destinatario, aumentó la financiación disponible (4,5 millones de forintos: 15.463 dólares), y mejoraron las condiciones. El presupuesto total ascendió a 46.000 millones de forintos (158.065.000 dólares), de los cuales 6.000 millones de forintos (20.617.000 dólares) se invirtieron en la educación de las personas participantes.

232. El entorno empresarial de Hungría es propicio para las mujeres. Las investigaciones realizadas por el Grupo Banco Mundial señalan que, según los puntos del índice Mujer, Empresa y el Derecho en 2019, Hungría figura en el grupo que encabeza el índice, con 93,75 puntos (sobre 100), por delante de los Estados Unidos (83,75 puntos), China (76,25 puntos), y Rusia (73,13 puntos).

### **Párr. 37 - Grupos de mujeres desfavorecidas**

#### **Apoyo a las niñas romaníes**

233. A fin de reducir la tasa de niñas romaníes que abandonan la escuela sin haber terminado un ciclo de estudios y mejorar sus posibilidades de continuar su educación, en el año académico 2015/2016 se puso en marcha un nuevo programa titulado “BARI SHEJ - BIG GIRL - FÁTÁ MÁRÉ” (Prevención del abandono escolar de las niñas romaníes) orientado a las niñas de 10 a 18 años de edad que asisten a la escuela primaria o secundaria y corren el riesgo de abandonar los estudios. Empezaron a llevarlo a cabo 26 organizaciones, y luego, en el año académico 2016/2017, siguieron adelante 21 organizaciones. Durante esos dos años académicos, el programa se llevó a cabo con financiación nacional por un total de 285 millones de forintos (979.000 dólares) y gracias a ello, se ayudó al menos a 750 niñas de los asentamientos más desfavorecidos. A partir del año académico 2017/2018, el programa continuó con una duración más larga, de 24 meses, y un presupuesto de 2.000 millones de forintos (6.872.000 dólares) proporcionados por la Unión Europea y ha permitido que las 89 organizaciones ganadoras lleven a cabo sus actividades además de mejorar la situación de al menos 1.800 niñas que se enfrentan a dificultades.

234. Además de impartir educación, en el programa se incluyen elementos más amplios de desarrollo personal, a saber:

- Mentores (principalmente mujeres romaníes) que son los principales encargados del programa (mentoría individual y familiar);
- Actividades de grupo;
- Programas de autoconciencia y orientación profesional;
- Actividades de sensibilización de las comunidades locales;
- Cursos sobre vida ejemplar;
- Actividades de apoyo social a las niñas.

235. Entre 2015 y 2019, en el marco del proyecto prioritario, se impartió educación a 85.000 personas, incluidos trabajadores poco cualificados y empleados del sector público.

#### **Mujeres migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo**

236. Toda la legislación y las prácticas relativas a la migración y al asilo y, de manera transversal, las disposiciones jurídicas y las prácticas previstas en las políticas

sectoriales velan por que las mujeres migrantes y solicitantes de asilo reciban la ayuda adecuada y puedan beneficiarse de las ventajas que ofrecen las medidas para promover la integración y la reunificación familiar. En lo que respecta a la integración, en los últimos años se han adoptado varias medidas destinadas específicamente a promover la integración de las mujeres.

#### **Datos desglosados sobre la situación de las mujeres que se enfrentan a múltiples formas de discriminación**

237. Durante el período sobre el que se informa, la Oficina Central de Estadística introdujo importantes medidas para el desarrollo de sus métodos de reunión de datos a fin de ajustarse a los principios establecidos en las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

238. Desde el principio, la reunión de datos desglosados por sexo siempre ha constituido una de las variables básicas de los procesos de la Oficina Central de Estadística. En consecuencia, se proporciona información de forma periódica sobre las características demográficas, la actividad económica, el consumo, los ingresos, las condiciones de salud, la educación y el empleo del tiempo de toda la población. En su publicación anual (*Women and Men in Hungary*), la Oficina Central de Estadística presenta sus conclusiones relativas a las cuestiones con perspectiva de género en forma de datos e indicadores desglosados por género. El último número es *Women and Men in Hungary, 2016*<sup>2</sup>.

239. Entre las preguntas formuladas en las encuestas periódicas de población también se han incluido cuestiones relativas al origen étnico a fin de obtener datos estadísticos fiables sobre los grupos étnicos en los períodos entre censos de población, que se realizan cada 10 años. En 2013, la mayor encuesta periódica de población, denominada Encuesta de Población Activa, se amplió de modo que también incluyera preguntas relacionadas con el origen étnico. Desde 2014, las preguntas relativas al origen étnico también son una parte esencial de la Encuesta sobre el Presupuesto y las Condiciones de Vida de los Hogares. En 2016, entre otras cosas, se obtuvieron datos desglosados por origen étnico a partir de las encuestas plurianuales sobre educación y salud de los adultos, realizadas como parte de un importante programa de microcensos en el que participó el 10 % de la población.

240. Como se ilustra en el cuadro 6 del anexo, el empleo femenino entre las mujeres romaníes aumentó casi 20 puntos porcentuales entre 2013 y 2016. Aunque esta mejora superó la cifra relativa a las mujeres no romaníes, la diferencia entre las tasas correspondientes a las mujeres romaníes y no romaníes fue del 37,3 % en 2013, mientras que esta diferencia se redujo al 26,2 % en 2017.

241. Las diferencias entre las tasas de empleo de hombres y mujeres son considerablemente mayores en el caso de la población romaní en comparación con las de la mayoría de la población. El empleo de las mujeres romaníes se ve obstaculizado no solo por las tradiciones, sino también por el número de hijos, que suele ser superior en las familias romaníes que en las no romaníes. Como resultado de la mejora de la tasa de empleo y la disminución de la tasa de desempleo, en el período comprendido entre 2014 y 2017 el porcentaje de personas de 18 a 59 años que vivían en hogares sin personas con empleo disminuyó a cerca del 20 % entre la población romaní.

242. El seguimiento periódico del nivel de vida que predomina en los hogares de Hungría se lleva a cabo en el marco de la encuesta relativa a las estadísticas sobre los ingresos y las condiciones de vida. En 2017, el 19,6 % de la población total (una

<sup>2</sup> [http://www.ksh.hu/apps/shop.kereses?p\\_lang=EN&p\\_szo=women+and+men+in+hungary](http://www.ksh.hu/apps/shop.kereses?p_lang=EN&p_szo=women+and+men+in+hungary).

quinta parte de todas las mujeres y un poco menos, el 18,9 %, de los hombres) corría el riesgo de caer en la pobreza o la exclusión social. En 2017, también se pudo observar que las tendencias de mejora del país (en comparación con los años anteriores) contribuyeron a la mejora del nivel de vida de la población romaní. No obstante, la tasa de personas que corría el riesgo de caer en la pobreza o la exclusión social seguía siendo del 67,8 % (y del 69,3 % entre las mujeres).

### **Párr. 39 – Matrimonio y relaciones familiares**

#### **La definición de familia**

243. En cuanto a los vínculos familiares, el artículo L de la Ley Fundamental de Hungría hace hincapié en el concepto de matrimonio y en la relación entre padres e hijos. Esta definición se ajusta a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional de Hungría, y ya se esbozó al comienzo del funcionamiento del Tribunal Constitucional, que declaró que “el matrimonio y la familia constituyen la forma más esencial y natural de comunidad para los ciudadanos de una sociedad” [Decisión Núm. 4 de 1990 (III. 4.) del Tribunal Constitucional].

244. Según la Ley Fundamental de Hungría, los vínculos familiares se basarán en el matrimonio y en la relación entre padres e hijos. Sin embargo, esta disposición no puede considerarse que sea la definición del concepto de familia, ya que solo establece la base de las relaciones familiares, lo que hace evidente que esa norma no podrá excluir la protección jurídica de las relaciones familiares en un sentido más amplio.

245. En su Decisión Núm. 43 de 2012 (XII. 20), el Tribunal Constitucional declaró que el artículo L de la Ley Fundamental reconoce la distinción entre las diversas formas de comunidades emocionales y económicas permanentes, no de manera que se restrinjan o prohíban ciertas formas de cohabitación con el fin de preferir una forma específica, sino de modo que, además de cumplir con la obligación de ofrecer la misma protección, reconoce el conjunto de instrumentos que ofrece el Estado para proporcionar prestaciones en el marco de las instituciones de apoyo a la familia de conformidad con las disposiciones de la Ley Fundamental de Hungría.

246. En la misma Decisión, el Tribunal Constitucional estableció que “no se desprende del artículo L de la Ley Fundamental de Hungría [...] que la obligación de protección institucional objetiva del Estado no se aplique igualmente, por ejemplo, a las relaciones en las que las parejas crían y cuidan de los hijos respectivos, a las parejas heterosexuales que no tienen hijos o no pueden tenerlos por otras circunstancias [...], a los abuelos que crían a sus nietos, a las personas que cuidan a personas mayores [...] y a las muchas otras formas de cohabitación emocional y económica permanente comprendidas en la definición sociológica de familia que tienen objetivos comunes, basados en el cuidado mutuo, y que responden a la definición de familia en el sentido sociológico más dinámico de la palabra, independientemente de su título definido por la ley. El legislador no reducirá (ni siquiera implícitamente) el nivel de protección jurídica (protección institucional) definido en otras normas de otras ramas del derecho, ofreciendo una definición general, o en este caso concreto, una definición más bien restrictiva de la familia, como también se establece en la Ley Fundamental de Hungría”.

247. Esta interpretación prevé la protección de las familias de conformidad con el espíritu de la Ley Fundamental, así como con las obligaciones jurídicas internacionales y otros derechos (por ejemplo, el derecho al respeto de la vida privada).

248. El derecho de familia se trata en la Ley V de 2013 sobre el Código Civil (en adelante, el Código Civil), en su Cuarto Libro. El Código Civil ni siquiera ofrece una definición de la familia. El Libro del Derecho de Familia contiene cuatro principios, uno de los cuales se refiere a la protección de la institución del matrimonio y la familia. Este tipo de protección se aplica a las relaciones regidas por el Libro del Derecho de Familia, ya que en comparación con el ámbito de aplicación del Código Civil, el Libro del Derecho de Familia no solo se refiere a las relaciones basadas en el matrimonio, la consanguinidad o la adopción, sino también a las llamadas relaciones familiares *de facto*. La protección de las relaciones familiares se refiere a que el Derecho de Familia protege a la familia como una red de relaciones. Por consiguiente, el Libro del Derecho de Familia incluye disposiciones que se aplican no solo al matrimonio, la descendencia, la adopción y la custodia de los hijos como relaciones familiares, sino también a las denominadas relaciones familiares *de facto*, como la relación entre un niño y las personas que lo cuidan en una relación *de facto* o en una unión civil.

#### **Edad legal para contraer matrimonio para las mujeres y los hombres**

249. En el artículo 4:9 del Código Civil, se establece que la edad legal para contraer matrimonio es de 18 años, independientemente del sexo de la persona, y además se añade que, a partir de los 16 años, las personas menores de edad también pueden contraer matrimonio con el consentimiento previo de la Autoridad de Tutela. De conformidad con el Código Civil, la Autoridad de Tutela entrevistará al progenitor o tutor antes de decidir si da o no el consentimiento. Las condiciones para que la Autoridad de Tutela pueda autorizar a una persona menor de edad a contraer matrimonio se establecen en el Decreto Gubernamental núm. 149/1997 (IV.10) sobre las Autoridades de Tutela, la Protección de la Infancia y los Procedimientos de Custodia. La solicitud de autorización debe incluir un certificado del médico de cabecera de la persona interesada, en la que se confirme que esa persona está suficientemente desarrollada física y mentalmente para contraer matrimonio. La pareja también adjuntará a la solicitud sus certificados de ingresos, o una declaración de la que se pueda concluir que después de la celebración del matrimonio se proporcionarán el sustento y el alojamiento de las partes mayores de 16 años y sus hijos actuales o los que nazcan antes de que esas personas cumplan los 18 años. Si es necesario, también se adjuntará un certificado que demuestre que las partes han asistido a las sesiones de asesoramiento de los Servicios de Protección de la Familia. La Autoridad de Tutela solo podrá conceder una autorización previa para el matrimonio si se cumplen todas las condiciones expuestas anteriormente, si la celebración del matrimonio es en interés de la persona menor de edad y si esta presentó la solicitud por su propia voluntad y sin ninguna influencia indebida.

250. Sobre la base de los datos reunidos por la Oficina Central de Estadística, en 2017 la Autoridad de Tutela de primera instancia recibió 511 solicitudes de menores que pedían su consentimiento para contraer matrimonio, de las cuales se otorgó el consentimiento en 446 casos, y se denegó en 50.

#### **Párr. 43 – Ratificación de otros tratados**

251. Hungría vela por la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres en cumplimiento de las disposiciones establecidas por los convenios y convenciones internacionales firmados y ratificados por el país y su legislación interna. La legislación y las prácticas jurídicas de Hungría satisfacen los criterios establecidos en las recomendaciones y no requieren modificaciones.

**Párr. 44 – Seguimiento de las observaciones finales**

252. Tal como se solicitó, en 2015 se presentó información detallada sobre las medidas destinadas a aplicar las recomendaciones que figuran en los párrafos 21 a), b) y g); 31 b) y c), y 33 b) de las observaciones finales.

---